

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

## **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

## **ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO PERIODO 2014 – 2015.

**TESIS** 

PRESENTADA POR:

**FLORA CCAMA TIPO** 

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO** 

**PUNO - PERU** 

2017



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ANALIZAR LAS CAUSAS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

ALTIPLANO - PUNO PERIODO 2014 - 2015

PRESENTADA POR:

FLORA CCAMA TIPO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

**PRESIDENTE** 

Dra. MARIA A. CATAGORÁ PEÑARANDA

PRIMER MIEMBRO

M.Sc. HUGO FREDY CONDORI MANZANO

SEGUNDO MIEMBRO

. JULIO CESAR CHOQUE YARGAS

**DIRECTOR DE TESIS** 

Dr. EDGAR D. SALLOHUANCA AVALOS

ASESOR DE TESIS

M.Sc. HERMENEGILDO CORTEZ SEGALES

Fecha de sustentación: 04 de Enero del 2017

Linea de Investigación: Gestión pública y privada

Tema: Contrataciones del Estado



#### **DEDICATORIA**

A Dios por guiarme y darme fortaleza para seguir adelante en el día a día de mi existencia

Dedico este trabajo con mucho amor y cariño a mis padres Antonio Ccama y Fabiana Tipo quienes me brindan su amor, comprensión y apoyo incondicional, para el logro de mis metas y objetivos

Flora Ccama Tipo



### **AGRADECIMIENTO**

Gracias a la Universidad Nacional del Altiplano en especial a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables donde me inculcaron conocimientos amplios, valores éticos y morales que coadyuvaron para mi formación profesional y así poder estar al servicio de la sociedad

A toda la plana docente por compartir sus conocimientos y experiencias para que nos desarrollemos como profesionales competentes y de calidad.



## **INDICE**

Agradecimiento	
Resumen	13
Introducción	15
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTE	
LA INVESTIGACIÓN	
1.1. Planteamiento del problema	
1.2. Antecedentes de la investigación	
1.3. Objetivos de la investigación	22
1.3.1. Objetivo general	
1.3.2. Objetivos específicos:	23
CAPÍTULO II	24
MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUA	L E HIPÓTESIS DE LA
INVESTIGACIÓN	
2.1. Marco teórico	24
2.1.1. Sistema nacional de abastecimient	o24
2.1.2. Objetivos del sistema de abastecim	niento25
2.1.3. Sistema logístico	
2.1.4. Organismo supervisor de contratado	ciones del estado28
2.1.5. Ley de contrataciones del estado	30
2.1.5.1 Ámbito de aplicación:	30
2.1.5.2 Supuestos de inaplicabilidad:	31
2.1.5.3. Impedimentos para contratar con	el estado:32
2.1.5.4. Mecanismos de las contratacione	es del estado33
2.1.6. Sistema electrónico de contratacion	nes del estado:36
2.1.7. Los procesos de selección	41
2.1.8. Expediente de contratación	44
2.1.9. Plan anual de contrataciones	52
2.1.10. Plan operativo institucional	56
2.1.10.1. Objetivos del plan operativo inst	
2.1.10.2. Plan estratégico institucional	58



2.1.11. Procesos de selección declarados desiertos	58
2.2. Marco conceptual	62
2.3. Hipótesis de la investigación	67
2.3.1. Hipótesis general	67
2.3.2. Hipótesis específicas	67
2.4. Variables	67
2.4.1. Variable Independiente: Causas de desierto en los procesos de	
selección	67
2.4.2. Variable Dependiente: Contratación de bienes y servicios	67
CAPÍTULO III	69
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	69
3.1. Método de investigación	69
3.1.1. Método descriptivo	70
3.1.2. Método analítico	71
3.1.3. Método inductivo	72
3.2. Diseño no experimental	73
3.3. Datos	74
3.4. Población y muestra	74
3.4.1. Población	74
3.4.2. Muestra	75
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	75
3.5.1. Técnicas	75
3.5.2. Instrumentos:	76
3.6. Características del área de investigación	76
3.6.1.Antecedentes de la entidad	76
3.6.2.Datos de la entidad	
3.6.3. Visión y misión de la entidad	77
3.6.4. Aspectos organizacionales de la Universidad Nacional del Altiplan	0 –
Puno	78
CAPITULO IV	81
EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	81
4.3.1. Presentación de la propuesta	103



4.3.2. FASE I: Diagnóstico estratégico del entorno	107
4.3.3.FASE II: Formulación y direccionamiento estratégico	112
4.3.4.FASE III: Programación estratégica	113
4.3.5. Plan de acción estratégica de la propuesta	114
4.3.6. Cronograma de propuesta	117
4.3.7.FASE IV: ejecución del plan estratégico	118
4.3.8. Presupuesto, análisis beneficio/costo y cronograma de la pr	opuesta118
Conclusiones	120
Recomendaciones	123
Bibliografía	125
Webgrafia	128
Anexos	129



## **INDICE DE TABLAS**

Tabla 01: Procesos de planificación de contratación y presupuesto27
Tabla 02: Fases de la contratación41
Tabla 03: Cuadro de resumen de las etapas de los procesos de selección 44
ÍNDICE DE IMAGENES
Imagen 01 Estructura organizativa de la UNA – PUNO80
INDICE DE ESQUEMAS
Esquema 01: Fases de desarrollo del plan estratégico
Esquema 02: Diagnostico estratégico del entorno107
Esquema 03: Diagnostico estratégico del área de procesos de selección .108
Esquema 04: Matriz de estrategias111
Esquema 05: Programación estratégica113
Esquema 06: Cronograma de actividades de la propuesta117
Esquema 07: Presupuesto, análisis, beneficio costo y cronograma de la
propuesta119



## **ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo 01: Plan Anual de Contrataciones del año 2014 de la Universidad
Nacional del Altiplano130
Anexo 02: Acta de Declaratoria de desierto del año 2014 de la Universidad
Nacional del Altiplano136
Anexo 03: carta de Declaratoria de desierto del año 2014 de la Universidad
Nacional del Altiplano137
Anexo 04: Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro
del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano139
Anexo 05: Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro
del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano
Anexo 06: Acta de Declaratoria de desierto del año 2015 de la Universidad
Nacional del Altiplano142



## **ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro 01: Topes para cada proceso de selección para la contratación de
bienes y servicios43
Cuadro 02: Áreas involucradas en la elaboración, formulación y aprobación
del Plan anual de Contrataciones55
Cuadro 03: plan anual de contrataciones programados en la Universidad
Nacional del Altiplano - 201482
Cuadro 04: plan anual de contrataciones programados en la Universidad
Nacional del Altiplano83
Cuadro 05: procesos de selección convocados en la Universidad Nacional
del Altiplano84
Cuadro 06: procesos de selección culminados en la Universidad Nacional
del Altiplano86
Cuadro 07 causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 201488
Cuadro 08: causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto según objeto de convocatoria89
Cuadro 09: factores que condujeron a que "no hubo propuesta", "no hubo
postores "y "registro de participantes" para ser declarados desierto Periodo
201491



Cuadro 10: causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 201595
Cuadro 11: Causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto según objeto de convocatoria96
Cuadro 12: Factores que condujeron a que "no hubo propuesta", "no hubo
postores "y "registro de participantes" para ser declarados desierto periodo
2015



## **ÍNDICE DE GRAFICOS**

Grafico 01: Procesos de selección convocados en la Universidad Nacional
del Altiplano periodo 2014- 201584
Grafico 02: Procesos de selecciones culminados en la Universidad Nacional
del Altiplano periodo 2014- 201586
Grafico 03: Causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 201488
Grafico 04: Causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto según objeto de convocatoria90
Grafico 05: Factores que condujeron a que "no hubo propuesta", "no hubo
postores "y "registro de participantes" para ser declarados desierto periodo
201492
Grafico 06: Causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 201595
Grafico 07: Causas por las cuales los procesos de selección son declarados
desierto según objeto de convocatoria97
Grafico 08: Factores que condujeron a que "no hubo propuesta", "no hubo
postores "y "registro de participantes" para ser declarados desierto periodo
201599



#### Resumen

El presente estudio titulado: "Analizar las causas de la declaratoria de desierto en los procesos de selección y su influencia en la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno periodo 2014 – 2015". Busca analizar, cuáles fueron los procesos de selección declarado desierto, las causales por las que fueron declarados desierto, y la manera en que estos influyen en el cumplimiento del PAC de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno periodo 2014 – 2015.

Para el desarrollo del presente estudio se utilizó el método descriptivo, analítico e inductivo, con un diseño de investigación no experimental, causa – efecto. Para el análisis de la información cuantitativa se utilizó como herramienta la estadística descriptiva.

Esta investigación propone esbozar todas las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso desierto, con el principal objetivo de identificar y delimitar los que tienen mayor incidencia en el PAC en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Los resultados permiten afirmar que la Universidad Nacional del Altiplano la situación fue deficiente, en cuanto a los procesos de contratación tanto en el año 2014 y 2015, ya que para el año 2014 el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados en 13 versiones fue 252 procesos de los cuales 198 procesos de selección se publicaron y convocaron sin embargo se obtiene como resultado que el 79.53% procesos de selección fueron debidamente culminados y 20.43% procesos de selección que fueron declarados desierto. del cual se aprecia que las causas fundamentales que



conllevaron a declarar desierto un proceso de selección ha sido que el 8.90% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto por que no hubo participantes registrados en la página del SEACE, el 51.10 % porque no hubo postores y el 40% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta valida.

Por otro lado para el año 2015 el Plan Anual de Contratación de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados ha sido un total de 270 procesos de selección en 15 versiones de los cuales 255 procesos de selección fueron publicados y convocados así se obtiene como resultado que el 84.51% de los procesos de selección fueron debidamente culminados y el 15.29% fueron declarados desierto, se aprecia que las causas fundamentales ha sido que el 5.10% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto por que no hubo participantes registrados en la página del SEACE, el 51.28 % porque no hubo postores y el 44% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta valida.

**PALABRAS CLAVE:** Procesos de selección, contrataciones, procesos desiertos, bienes, servicios, plan anual de contrataciones.



#### Introducción

El presente estudio denominado: "Analizar las causas de la declaratoria de desierto en los procesos de selección y su influencia en la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno periodo 2014 – 2015". El presente informe de aplicación práctica se propone esbozar alguna de las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso de selección desierto. Así se podrá acotar las principales causas y sobre las cuales tomar las acciones a fin de evitar los resultados negativos de los proceso de selección.

La contratación estatal indudablemente constituye uno de los temas más significativos de la gestión en las entidades del estado, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales las políticas públicas se hacen realidad, comprometiendo la actuación de agentes públicos y privados de quienes se espera un rol eficiente y transparente, más aún porque en las operaciones contractuales administrativas se utilizan recurso públicos. Por ello, analizar las causas de los procesos de selección declarados desierto determinar la programación en los procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones, y proponer alternativas que contribuyan a mejorar la disminución de los procesos de selección declarados desierto serán los resultados que se buscan plasmar.

Si un proceso de selección es declarado desierto, esto ocasiona la falta de abastecimiento oportuno de bienes, servicios y ejecución de obras que requieren la Entidad, lo cual genera que éstas no puedan cumplir con sus actividades o brindar los servicios necesarios a la población. Esto, a su vez, genera presiones para que la contratación de estos faltantes se realice en menores plazos con menor rigurosidad,



la que incrementa la posibilidad de que los proveedores seleccionados en estos casos no sean los adecuados.

Sobre la base de esta problemática, el presente estudio se propone esbozar todas las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso desierto, con el principal objetivo de identificar y delimitar los que tienen mayor incidencia en el PAC en la Universidad Nacional del Altiplano- Puno. Esto será tratado analizando las unidades más estratégicas como es la Oficina de Abastecimientos Área de Programación y el Área de Procesos de Selección.

Sobre esta base, la presente investigación propone analizar todas las situaciones y sus posibles causas que conlleva a un proceso declarado desierto, para luego proponer algunas recomendaciones en base a los resultados.

En el Capítulo I: Integra el planteamiento del problema, formulación del problema, antecedentes de la investigación, y objetivos de la investigación, considera el objetivo general y los objetivos específicos, Capítulo II: Presenta el marco teórico y conceptual relacionado al trabajo de investigación, y las hipótesis, que comprende la hipótesis general, hipótesis específicas, Capítulo III: La metodología de la investigación, que integra el diseño y tipo de investigación, población y muestra, procesamiento de datos, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, Capítulo IV: Características del área de investigación, Capítulo V: Exposición y análisis de resultados, presenta los resultados obtenidos en función a los objetivos e hipótesis planteados, contrastación de hipótesis.



## **CAPÍTULO I**

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

## 1.1. Planteamiento del problema

En los últimos años, el Perú ha tomado una senda de crecimiento económico alto y sostenible, permitiendo brindar mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Esta realidad hace necesaria la puesta en marcha de acciones para una modernización de las instituciones del estado, ya que la experiencia ha demostrado que países de como Chile, Brasil, que tomaron acciones para cambiar el manejo de la gestión pública, han logrado grandes mejoras.

Las entidades del Estado cumplen la función pública orientada principalmente a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, tales como brindar servicios de salud, seguridad, educación, ejecutar obras públicas, entre otras. Para ello requieren contratar bienes, servicios y obras.

La Universidad Nacional del Altiplano es una de las entidades que realiza contratación de bienes y servicios mediante los procesos de selección, donde



algunos de ellos estos se declaran desiertos, por ende ello implica la existencia de ciertas situaciones que no permiten que la demanda estatal sea satisfecha.

Por otro lado los efectos negativos de la declaratoria de desierto en un proceso de selección, trae consigo problemas que afectan a la entidad así se tiene que un primer problema que acarrea un proceso desierto es la duplicidad de recursos empleados, en la convocatoria fallida y la que se realizará posteriormente: la pérdida de recursos humanos, temporales y económicos son considerados costos inherentes a los procesos desiertos, que deberían ser minimizados.

El segundo, es la falta de abastecimiento oportuno de bienes, servicios u obras que requieren las entidades públicas, lo cual genera que estas no puedan cumplir con sus actividades o brindar los servicios necesarios a la población. Esto a su vez, genera presiones para que la contratación de estos faltantes se realice en menores plazos y/o con menor rigurosidad, con lo cual se incrementa la posibilidad de que los proveedores seleccionados en estos casos no sean los adecuados

El tercer aspecto es por la presentación extemporánea de los requerimientos de los bienes y servicios que define el área usuaria. Por lo tanto bajo esta perspectiva de problema identificado, el presente estudio se propone esbozar todas las situaciones y sus posibles causas que conllevan a un proceso desierto, con el principal objetivo de identificar y delimitar los que tienen mayor incidencia en la ejecución del PAC en Universidad Nacional del Altiplano - Puno.



#### **Pregunta General:**

¿Cómo influye las causas de declaratoria de desierto en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014- 2015?

#### Preguntas específicas:

- ¿Cómo se cumple la programación del plan anual de contrataciones en los proceso de selección en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015?
- 2. ¿Cuáles son las causas de mayor recurrencia en procesos de selección para que la contratación de bienes y servicios sea declarado desiertos en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015?
- 3. ¿Es posible proponer lineamientos viables para mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno?

## 1.2. Antecedentes de la investigación

Las contrataciones del estado en los últimos años, se han convertido en tema de interés de muchos estudiosos, la razón se debe al impacto directo de estas en el bienestar de la población, a través de la provisión de bienes y servicios públicos.

Quispe, (2013) en su informe profesional titulado análisis de la ejecución de los procesos de selección para la contratación de bienes servicios y obras en el Gobierno Regional – sede central periodo. 2012. Se debe observar permanentemente todos los procedimientos técnicos y administrativos en la



ejecución de obras por la modalidad de administración directa, que permita realizar conciliaciones con los diferentes sistemas administrativos a fin de que los estados financieros reflejen correctamente las cuentas: 333 Construcciones en curso y 37 Infraestructura Pública".

Yncacutipa & Sánchez. (2012), en su trabajo titulado: Evaluación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano -Puno, periodo 2009-2010"; las autoras obtienen resultados orientados a que los funcionarios y servidores de la entidad en los periodos de estudio aplicaron la normativa, en forma relativa, respecto a la parte organizativa, normativa, y de recursos humanos arrojando que el SI es del 60% para el año 2009 y 67% para el año 2010 y el NO es del 40% y 33% respectivamente. Se concluye que la aplicación de los procesos de adquisición es regular y las deficiencias se deben a que el personal en general no es capacitado, no cuenta con cursos programados de actualización concernientes a las adquisiciones, a la falta de rotan de personal, a que los cargos de las Jefaturas de las Unidades Operativas no han sido cubiertos por Concurso Público y que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones no es aprobado oportunamente y este no se cumple de acuerdo a lo programado. Está demostrado que el Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios ha sido significativo en año 2010, a comparación del año anterior, resultado que SI se han aplicado la normativa y los procedimientos en un 67%, principalmente en el proceso de adquisición y almacenamiento; las adquisiciones de Bienes y Servicios se realizaron por las modalidades de Licitación Pública, Adjudicación Directa y Adjudicación de



Menor Cuantía. De otro lado, se ha establecido que en las asignaciones presupuestarias por toda fuente de financiamiento en el rubro de Bienes y Servicios en los periodos en estudio resulta: La ejecución en 2009 es de S/. 11745,249.08 (11.35%) y en 2010 S/.11'824,640.39 (11.59%), existiendo una diferencia significativa de saldos no ejecutados frente al Presupuesto Institucional Modificado. Por otro lado, está demostrado que la ejecución del presupuesto en Bienes y Servicios significativamente corresponde en el año 2009 a: Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 2779,256.00 (23.66%), seguida de alimentos y bebidas por S/. 1 '911,640.29 (16.28%) y Servicios Básicos, comunicaciones y publicidad por S/. 1707, 517.45 (14.54%). En el año 2010 resultan los gastos en los créditos presupuestarios de Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 3'841, 557.72 (32.47%), seguida de Servicios Básicos, Comunicaciones y Publicidad por 1'628,169.98 (13.77%) y Contrato Administrativo de servicios por S/. 1'398,186.73 (11.82%). El cumplimiento de metas y objetivos institucionales, tanto de las Actividades y Proyectos se ha logrado de manera regular, teniendo en cuenta que la ejecución debería ser al 100%; debido a la programación y ejecución de las mismas ya que en el ejercicio 2009 se tiene un saldo por ejecutar de SI. 16'410,809.59 (15.86%) y en el ejercicio 2010 S/.14'474,221.23 (14.19%), siendo la mayor ejecución para la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Vilca, E. (2013) Denominado: "El proceso de adquisición de bienes y su influencia en la gestión administrativa de la Dirección Regional Agraria Puno, 2012". Los resultados obtenidos son que la Dirección Regional Agraria Puno durante el año 2012 no aplicó adecuadamente la Normatividad del Sistema de



emanadas por el Órgano Supervisor de las Abastecimientos y las Contrataciones del Estado, señalando además que el Plan Anual Contrataciones no se ha formulado teniendo en cuenta los topes para la Contratación de Bienes 2012, apreciándose falencias en su elaboración lo cual permite realizar adquisición de Bienes pertinente repercutiendo no negativamente en la gestión administrativa de la entidad. Respecto a la adquisición de bienes de la Dirección Regional Agraria Puno durante el año fiscal 2012, se ha observado que la mayor parte de las adquisiciones de la entidad se han desarrollado bajo el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, en un 50% seguida de las Adjudicaciones Directas Selectivas en un 37.50% y solo en un 6.25% las Adjudicaciones Directas Públicas y Licitaciones Públicas. Finalmente, los trabajadores del área de abastecimientos de la Dirección Regional Agraria Puno no están debidamente actualizados en relación a las normas legales del Sistema de Abastecimiento y las emanadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado para una Adquisición de bienes eficaz y eficiente lo cual repercute negativamente en la gestión administrativa de la entidad.

## 1.3. Objetivos de la investigación

## 1.3.1. Objetivo general:

Analizar las causas de declaratoria de desierto en los procesos de selección y su influencia en la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 - 2015



## 1.3.2. Objetivos específicos:

- Determinar la programación en los Procesos de Selección del Plan Anual de Contratación en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 - 2015.
- 2. Identificar las causas de desierto de mayor recurrencia en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015.
- 3. Proponer lineamientos viables de aplicación para mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.



## **CAPÍTULO II**

## MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. Marco teórico

#### 2.1.1. Sistema nacional de abastecimiento

El Instituto Nacional de Administración Pública (2015), define el Sistema de Abastecimiento como el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública.

Constituye uno de los sistema auxiliares en cualquier tipo de organización, cuya finalidad es proveerla de bines y servicios en general, requeridos para la organización en un conjunto, para la normal ejecución de las tareas asignadas, siguiendo siempre un orden lógico y metodológico; es decir aplicado con rigurosidad, exactitud y precisión, minuciosidad, etc. Lo



establecido en cada una de las bases de sus proceso técnicos. (CASTILLO, 2009)

## 2.1.2. Objetivos del sistema de abastecimiento

El (OSCE, 2009) define los objetivos fundamentales del Sistema de Abastecimientos como:

- ✓ Promover la gestión de almacenes con eficiencia, eficacia y economía.
- ✓ Asegurar el flujo.
- ✓ Asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios en la Administración Pública.
- ✓ Propender la recepción rápida y oportuna de los pedidos y requerimientos de los bienes y suministros diversos para el desarrollo de las actividades de la entidad y aumento de la precisión.
- ✓ Optimizar los recursos y actividades a través de una buena adquisición y distribución bienes.
- ✓ Control del inventario y reducción de los bienes no productivos (bienes obsoletos, deteriorados, etc.).
- ✓ Procesamiento más rápido y con mayor exactitud de los grandes volúmenes de bienes y suministros.
- ✓ Entrega a tiempo y garantía de mejor nivel de servicio.
  Monitorización del almacén y de las actividades, así como el flujo de



recursos. Objetivos de la entidad e indicaciones de desempeño para esos objetivos.

- ✓ Individuos responsables para la medición del desempeño.
- ✓ Sistemas de seguimiento y evaluación efectivo para monitorear el desempeño.
- ✓ Procesos de revisión para ajustar los planes y actividades de acuerdo con el desempeño.
- 2.1.2.1. Principales procesos técnicos de abastecimiento: Según (Cordova, Paredes, & Gutierres, 2011) los principales procesos técnicos de abastecimientos son los siguientes:
  - a) Programación.- Este proceso comprende las siguientes actividades: Determinación de necesidades, consolidación de necesidades, formulación del plan anual de contrataciones, ejecución de la programación y evaluación de la programación.
  - b) Catalogación de bienes.- Este proceso comprende las siguientes actividades.
    - Identificación de bienes no codificados
    - Actualización bienes no codificados



TABLA 01

PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO



FUENTE: Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE

### 2.1.3. Sistema logístico

La palabra Logística proviene del Griego logistikos (que sabe aplicar el cálculo), se empieza a aplicar en las empresas en la década de los sesenta, aunque en la Primera Guerra Mundial se empleó como función de apoyo para el abastecimiento y control de los recursos necesarios para las actividades bélicas.

En la empresa la Logística se relaciona directamente con los procesos de provisionamiento, fabricación, almacenaje y distribución de productos (OSCE, 2009)

El sistema logístico, trata del estudio del movimiento de materiales que comprende desde la determinación o previsión de las necesidades de



materiales (cliente/usuario), adquisición de éstos, almacenamiento de materias primas, de productos en proceso y de productos finales, distribución y la disposición final ante el cliente, cuyo conjunto conforman la denominada cadena de suministros. Tiene una gran incidencia en los llamados costos logísticos, para efectos de toma de decisiones eficientes y eficaces.

La Logística Integral comprende toda la gama de servicios que cubren la cadena de suministros de la logística; como son:

- ✓ Gestión de compras.
- ✓ Aprovisionamiento y transporte.
- ✓ Gestión de stocks.
- ✓ Almacenamiento.
- ✓ Agrupamiento, preparación y empaquetado (picking y packaging).
- ✓ Reparto.
- ✓ Facturación y cobro.
- ✓ Servicio posventa.

## 2.1.4. Organismo supervisor de contrataciones del estado

En el año 2008, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Un año después, se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.



El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. (PERUANO, 31 de Octubre de 2012)

#### 2.1.4.1. Funciones de la Osce

Las principales funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado son:

- ✓ Velar y promover el cumplimiento y difusión de la Ley de Contrataciones y su reglamento y normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias.
- ✓ Emitir directivas, lineamientos, manuales y comunicados sobre materia de su competencia.
- ✓ Supervisar y fiscalizar de forma selectiva y/o aleatoria los procesos de selección que realicen las Entidades asumiendo el pago de fondos públicos independientes de su régimen legal, la supervisión incluye los literales i), o),s), t) y v) del numeral 3.3.
- ✓ Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Absolver consultas; las que efectúen las Entidades, son gratuitas.
- ✓ Promover la Subasta Inversa, determinando las características.



- ✓ Imponer sanciones a los proveedores, participantes, postores, y árbitros.
- ✓ Poner en conocimiento de la Contraloría, existan indicios razonables de; perjuicio económico al Estado; Comisión de Delito o infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa.
- ✓ Desconcentrar sus funciones en órganos de alcance regional o local.

#### 2.1.5. Ley de contrataciones del estado

La Ley de Contrataciones del Estado, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Por su parte el Decreto Legislativo tiene como objetivo establecer las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4o de la Ley de Contrataciones del Estado. (OSCE C., 2012)

## 2.1.5.1. Ámbito de aplicación:

a) Ámbito Subjetivo: El concepto Entidad incluye una serie de organismos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Locales, Universidades, Empresas del Estado, etc., con autonomía administrativa, económica y financiera (artículo 3.1 de la Ley).



b) Ámbito Objetivo: Contrataciones que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la calidad de contratante.

#### 2.1.5.2. Supuestos de inaplicabilidad:

- a) Contratos administrativos de servicios (CAS).
- b) Contrataciones menores o iguales de 3 UIT. Excepto bienes y servicios incluidos en catálogo de Convenios Marco. Es responsabilidad de la Entidad de salvaguardar uso de recursos públicos considerando los principios de moralidad y eficiencia.
- c) Contrataciones con determinado proveedor, por ley o autoridad jurisdiccional.
- d) Adquisición de bienes por remate público.
- e) Asesoría legal y financiera y servicios especializados sobre operaciones de endeudamiento interno y externo, y administración de deuda pública.
- f) Precisión: "Contratos internacionales" Con proveedores no domiciliados en el país, cuyo valor estimado de las prestaciones se realizan en el extranjero.
- **g)** Supuestos de inaplicación que se gestionaban como exoneraciones:
- h) Defensa del Estado en controversias internas sobre inversión, en foros arbitrales o judiciales (Servicios Personalísimos).
- i) Contratación de servicios públicos si no hay posibilidad de contratar con más de un proveedor. (Tarifas únicas)



- j) Supuestos de inaplicación que antes eran disposiciones complementarias:
- k) Convenios de cooperación, gestión, u otros entre entidades o entre entidad, siempre que se brinde los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, sin fines de lucro.

## 2.1.5.3. Impedimentos para contratar con el estado:

- a) En todo proceso, hasta doce meses después de haber dejado el cargo, los altos funcionarios del Estado.
- b) En el ámbito regional, hasta doce meses después de haber dejado el cargo, los altos funcionarios de Gobiernos Regionales.
- c) En el ámbito de su jurisdicción, doce meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores.
- d) En la Entidad a la que pertenecen, los titulares, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia (Ley de incompatibilidades).
- e) En el correspondiente proceso, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión



- f) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- g) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria.
- h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce meses anteriores a la convocatoria.
- i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas, cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes.

#### 2.1.5.4. Mecanismos de las contrataciones del estado

## 1. Registro nacional de proveedores

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores es un requerimiento para ser participante, postor y/o contratista; además



de no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado, tiene una vigencia de un año.

El reglamento de la Ley de Contrataciones establece la organización, funciones y procedimientos del Registro Nacional de Proveedores (RNP), así como los requisitos para la inscripción y su renovación, la asignación de categorías y especialidades, la inclusión y la periodicidad con que se publica la relación de sancionados en el Portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. En ningún caso, estos requisitos constituyen barreras a la competencia y se establecen en cumplimiento del principio de reciprocidad.

Toda persona natural o jurídica que desee participar en un proceso de selección, deberá registrarse como participante conforme a las reglas establecidas en las Bases, para cuyo efecto debe contar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto de la convocatoria. La entidad verificara la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado. El registro de participantes es electrónico y gratuito. Dicho registro podrá ser visualizado por los usuarios a partir del día siguiente de la presentación de propuestas. En la oportunidad del registro, el participante podrá solicitar a la Entidad un ejemplar de las Bases, estando la Entidad obligada a su entrega, previo pago del costo de reproducción de estas. En el caso de la contratación de la ejecución de obras, el ejemplar de las Bases deberá comprender el expediente



técnico de obra. La persona que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,1-228 Art. 52°, 2012)

A los Proveedores del Estado inscritos como Ejecutores de Obra ante el Registro Nacional de Proveedores, se les asignará una capacidad máxima de contratación que será calculada en fundón de su capital social suscrito y pagado en el Perú y de la experiencia con la que cuenten como ejecutores de obra, quedando expresamente establecido que el capital social suscrito y pagado de las personas jurídicas inscritas como ejecutores de obra ante el Registro Nacional de Proveedores, no podrá ser inferior al 5% de su capacidad máxima de contratación; y en el caso de personas jurídicas que no estuvieran constituidas en el Perú y que en consecuencia no contaran con capital social en el país, en función de la asignación de capital que le hubiera sido efectivamente depositada en una entidad del sistema financiero nacional en el caso de las sucursales y, de un mecanismo equivalente en el caso de las personas jurídicas no domiciliadas, quienes deberán acreditar haber depositado en una cuenta abierta en una empresa del sistema financiero nacional a nombre de su representante legal en el país, el monto en virtud del cual se calculará su capacidad máxima de contratación. A los proveedores de bienes y de servicios no se les otorga categorías ni especialidades.



#### 2.1.6. Sistema electrónico de contrataciones del estado:

Es un instrumento de E-Goverment para que el Estado administre, opere y difunda con transparencia sus contrataciones. Es muy grande e importante la cantidad de información que maneja el SEACE, que resulta de vital importancia para los postores, proveedores, contratistas, etc. En el 2011, el SEACE maneja un volumen de 2817 Entidades Contratantes, un total de proveedores que ganaron una Buena Pro fue de 41,764, más de 102,000 oportunidades de negocio para proveedores, transacciones por más de USD \$17,215 millones.

En el SEACE se puede encontrar información concerniente a:

- A. Información de las contrataciones publicadas por las entidades contratantes: Plan Anual de Contrataciones, Procesos de selección, Contratos y ejecución contractual.
- **B. Reportes**: Histórico para Valor referencial, detalle de los planes anuales Informados, búsqueda de Oportunidades de Negocio, Reporte por Tipo de procesos, por producto, modalidad de selección, Reporte de Proveedores con Buena Pro. Todas las entidades del Estado están en la obligación de registrar todas las etapas de su contratación en el SEACE, bajo responsabilidad. No olvidar que si no se registra una etapa tendrá que considerar la nulidad de oficio.
- C. Catálogo de bienes y servicios: Según el Art. 97" El Convenio Marco es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requieran y que son ofertados a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco. La definición de los bienes y servicios a contratar



mediante esta modalidad, la conducción de los procesos de selección, la suscripción de acuerdos correspondientes y la administración de los convenios marco, estarán a cargo de la Central de Compras Públicas – PERU COMPRAS.

El Catálogo Electrónico de Convenios Marco está a cargo del OSCE. Es publicado y difundido e incluye las características de los bienes y servicios en las que son ofertados bajo la modalidad de convenio marco.

## 2.1.6.1. Órganos que participan en las contrataciones del estado

Para efectos de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N"1017 y su Reglamento, el Decreto Supremo N" 184-2009-EF, cada entidad establecerá en su reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta la culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.

Mediante convenio, las Entidades podrán encargar a otras del Sector Público y/o Privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios, conforme a los procedimientos y formalidades que se establezcan en el Reglamento.

En materia de contrataciones, el artículo 5° del Reglamento, en concordancia con el artículo 6° de la Ley, ha establecido que se



encuentran a cargo de dicha función los siguientes funcionarios y dependencias de la entidad:

a) El titular de la Entidad: El titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Haciendo la salvedad que para el caso de las empresas del Estado, el titular de la entidad será el gerente general o el que haga sus veces.

En el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 2 establece que el titular de la entidad es responsable de: Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del sector público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de presupuesto público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.

Lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, Programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo.

Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su presupuesto institucional con su Plan Estratégico institucional."



b) El área usuaria: El área usuaria es el nombre genérico bajo el cual se designa a la dependencia de la entidad que ante la necesidad de un determinado bien, servicio u obra para el desarrollo de sus funciones formula el requerimiento. Asimismo, el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece que el "área usuaria es la dependencia de la entidad cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias".

El requerimiento del área usuaria debe realizarse en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones; en cuya elaboración también participó, indicando las necesidades de bienes, servicios y obras que requería para el ejercicio presupuestal.

c) Órgano Encargado de las Contrataciones: El órgano Encargado de las contrataciones, es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la entidad. El citado órgano juega un papel preponderante en la contratación estatal puesto que junto con el área usuaria y el comité especial serán los responsables de llevar adelante una contratación eficiente dentro del marco normativo aplicable.



La normativa sobre contrataciones del Estado establece que el Órgano Encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una entidad. En las entidades públicas es conocida como "Logística" o "Abastecimiento", pudiendo tener la categoría de gerencia, oficina, unidad, área o equipo, dependiendo de las normas de organización interna de cada entidad.

Comité Especial: El comité especial por definición es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de una determinada contratación.

Del mismo modo, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones estipula que el comité especial es el órgano que tiene a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. De acuerdo al mismo artículo, el comité especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico especializado, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no



laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

## 2.1.6.2. Etapas de la contratación pública

La Figura N° 2, muestra las etapas de la contratación Público de bienes, servicios y obras.

TABLA 02
FASES DE LA CONTRATACION



FUENTE: Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE)

## 2.1.7. Los procesos de selección

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre la contratación pública.

Sobre el particular, corresponde señalar que el proceso de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual



la Entidad pública invita a los proveedores que se encuentren en el mercado a presentar sus propuestas para que, luego de la evaluación correspondiente, se elija a aquel con el que la entidad contratará (Diario Oficial el Peruano, 2014).

### 2.1.7.1. Tipos de proceso de selección

El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública (Escuela De Gobierno y Gestion Publica - Osce, 2014)

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley, son procesos de selección los siguientes:

- Licitación Pública: que se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.
- Concurso Público: que se convoca para la contratación de servicios, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.
- 3. Adjudicación Directa: que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. La Adjudicación Directa



puede ser Pública o Selectiva. La Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias. En caso contrario, se convoca a Adjudicación Directa Selectiva.

 Adjudicación de Menor Cuantía: puede ser Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada.

CUADRO 01

TOPES PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE

BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

PROCESO DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIOS	OBRAS
LICITACIÓN PUBLICA	>= a 400.000			>= a 1 800 000
ONCURSO PUBLICO			>= a 400 000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PUBLI CA	< de 400 000	< de 400 000	< de 1 800 000
		> de 200 000	> de 200 000	> de 900 000
MENOR CUANTIA	< de 40 000		< de 40 000	< de 180 000
	> de 11 100		> de 11 100	> de 11 100

FUENTE: Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE, 2013.

## 2.1.7.2. Etapas del proceso de selección

La Ley de Contrataciones y su Reglamento señalan las etapas de los procesos de selección.

Que inicia con convocatoria, registro de participantes, consultas y absolución de consultas, observación y absolución de observaciones,



representación en acto público, subsanación, propuesta económica, buena pro, consentimientos, desierto, exoneración

TABLA 03

CUADRO RESUMEN DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

ETAPA	D. LEG 1017 Y D. SUP. 184		
Convocatoria	SEACE: Todo tipo de proceso, Adjuntar Resumen ejecutivo., Identificar, instrumentos internacionales.		
Registro de participantes	RNP vigente según objeto y sin inhabilitaciones para todo tipo de proceso.  Electrónico y Gratuito, desde comunicado del OSCE, forma ininterrumpida, hasta antes de la presentación de propuestas.		
Consultas y Absolución de Consultas	AMC Obra y Consultoría de Obra: 1 etapa con observaciones, absolución e integración. No para AMC Bs y Ss. Plazos iguales, para consultas y observaciones.		
Observación, Absolución	Todo tipo de proceso.		
y Elevación de OBS.	Pronunciamiento del OSCE: 10 días.		
Representación en acto	Representante Legal: Documento registral vigente, antigüedad no < 30 días		
público	Apoderado: Carta poder simple y documento registral vigente.		
Subsanación	Traducción subsanable Propuesta Económica: Se subsana la Foliación y rúbrica.		
Propuesta Económica	Sólo 1 original. Sólo obras c/límite máx. Bs y Ss. sin límite mínimo.		
Buena Pro	Bonif. 10% a solicitud. Empate: 5 criterios (1° a MYPES discapacitados).		
	Oferta > V.ref: Máx. 10 días para B. Pro, salvo reducción de ofertas.		
Consentimiento	8 días: LP y CP 5 días: AD y AMC		
Desierto	2° convocatoria por AMC Derivada		
Exoneración	Servicios Públicos no es causal de exoneración. Desabastecimiento y emergencia: Complementarios		

FUENTE: Elaborado por la Dirección del SEACE - OSCE.

## 2.1.8. Expediente de contratación

El expediente de contratación es todo el acervo documentado que contiene toda la información técnica, económica y selectiva que permita a la Entidad obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a precio adecuado. El objetivo es reunir todas las actuaciones del proceso de



contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. El expediente de contratación debe estar en custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones (OSCE, 2011).

El expediente de contratación debe contener en su fase inicial el:

A. requerimiento del área usuaria. El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia. Por los tanto, debe definir la finalidad pública de la contratación.

Las características técnicas mínimas deben contener:

- ✓ Características técnicas (la propia entidad las establece).
- ✓ Plazo de Ejecución Contractual y Plazo de Entrega Máximo
- ✓ Finalidad Pública
- ✓ Normas Reglamentarias: Reglamentostécnicos (DISCAMEC), Normas Metrológicas (INDECOPI), Normas Sanitarias (Salud), Reglamentos sectoriales.
- ✓ Normas técnicas nacionales e internacionales (tienen por objeto prever la calidad de procesos de producción, etc.).
- ✓ Características mínimas de los profesionales.
- ✓ Modelo en caso de Vestuario.
- ✓ Señalar en caso de Equipos si se va a capacitar (si se va a entregar certificación).
- ✓ Requisitos para la firma de contrato.



- ✓ Cuando comienza a computar el plazo para el inicio del contrato.
- ✓ Penalidades diferentes a la demora en la ejecución.
- ✓ Quien da la conformidad (señalar autoridad).
- ✓ Obligaciones Principales que dan lugar a resolución de contrato.
- ✓ Garantía por Prestaciones Accesorias.
- ✓ Señalar si se van a pedir Adelantos.
- ✓ Si se autoriza la subcontratación.
- ✓ Plazo para citar al ganador para firma de Contrato.
- ✓ Plazo para el Pago.
- ✓ Señalar si se van a autorizar reajustes.
- B. El órgano encargado de las contrataciones según posibilidades que ofrece el mercado, podrá ajustar las características de lo que se va a contratar. Verificando si los bienes o servicios están en: Convenio Marco o Subasta Inversa. El estudio de posibilidades de mercado ofrece información para determinar:
  - ✓ El valor referencial
  - ✓ La existencia de pluralidad de marcas y postores
  - ✓ La posibilidad de distribuir la buena pro.
  - ✓ Información que pueda servir para establecer factores de evaluación: Garantía, Plazo, Mejoras, etc.
  - ✓ La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, entre otros aspectos.
- C. Luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado el Órgano Encargado de Contrataciones elabora el Resumen Ejecutivo cuya



finalidad es dar a conocer el análisis realizado por la Entidad para determinar el valor referencial de un proceso de selección.

El Resumen Ejecutivo debe contener:

- ✓ Objetivos: Finalidad
- ✓ Descripción del requerimiento: Bien, Servicio, Obra.
- ✓ Área Usuaria: Identificar quien es, cuando se recibió el requerimiento y
  para cuando quieren el pedido.
- ✓ Las fuentes empleadas a fin de determinar el valor referencial: Mínimo
   2 fuentes distintas referidas al requerimiento del área usuaria.
- ✓ Análisis de las posibilidades que ofrece el mercado: Qué fuentes son válidas para la determinación del valor referencial, y cuáles no. Señalar por qué y los criterios de la determinación: En caso exista la imposibilidad de consultar más de una fuente deberá fundamentarse tal situación.
- ✓ Los criterios, el procedimiento y/o metodología utilizados a partir de las fuentes previamente identificadas para determinar el valor referencial.
- ✓ El valor referencial y su antigüedad.
- ✓ Información adicional que resulte relevante en el estudio realizado: Sugerencias para la modificación del PAC, establecimiento de factores de evaluación, condiciones de ejecución contractual, etc.

Seguido se debe definir:

#### D. Modalidades de selección:

- ✓ Subasta Inversa (Presencial y Electrónica).
- ✓ Convenio Marco de Precios.



✓ Compras Corporativas (Obligatorias y Facultativas).

## E. Modalidades de ejecución contractual:

- ✓ Llave en Mano.- Construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio de la obra y de ser el caso del Expediente Técnico. En el caso de bienes hasta la instalación y puesta en funcionamiento.
- ✓ Concurso Oferta.- Expediente Técnico, ejecución de obra y, de ser el caso terreno (solo Suma Alzada y L.P.) es requisito la aprobación del Expediente Técnico por el integro de la Obra.
- F. Para la certificación del pago, se debe analizar la disponibilidad presupuestal considerando:
  - ✓ Fuente de Financiamiento.
  - ✓ Cadena Funcional programática.
  - ✓ Monto al cual asciende la certificación con las anotaciones del Caso.

Aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato.

En el caso de los contratos de bienes y servicios, estos culminan con la conformidad de recepción de la última prestación y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, éste culmina con la liquidación y pago correspondiente.

La asignación del Comité Especial la realiza el funcionario competente, de acuerdo a los niveles de competencia. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la



convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimientos técnicos especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

No podrán ser parte del Comité Especial Titular de la Entidad: los funcionarios: Control y fiscalización, los funcionarios que aprobaron el expediente, Bases, Comité Especial, los, servidores o expertos independientes sancionados.

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. Si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso, la continuidad del proceso de selección.

En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de



adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité

Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente (OSCE, 2014)

- G. La conformación de los Comité Especiales puede ser de dos tipos:
  - ✓ Comité Especial (ad hoc): Para cada proceso de selección, se da en cualquier tipo de proceso, salvo menor cuantía (opcional), su competencia se mantiene respecto de la conducción de las AMC derivadas.
  - ✓ Comité Especial Permanente: Para varios procesos de selección; solo está permitido en las Adjudicaciones Directas y las Menores Cuantías.

Finalmente, en la fase de programación del expediente de contratación, se debe realizar la aprobación de las bases.

Las Bases Administrativas son el conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista, en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento. Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en el Reglamento para la adjudicación de menor cuantía, lo siguiente:



Los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable. No constituye tratamiento discriminatorio la exigencia de requisitos técnicos y comerciales de carácter general establecidos por las Bases.

El detalle de las características técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar; el lugar de entrega, elaboración o construcción, así como el plazo de ejecución, según el caso. Este detalle puede constar en un anexo de las especificaciones técnicas, o en el caso de las obras, en un Expediente Técnico.

- ✓ Las garantías, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.
- ✓ Los plazos y mecanismos de publicidad que garanticen la efectiva posibilidad de participación de los postores.
- ✓ La definición del sistema y/o modalidad a seguir, conforme a lo dispuesto en la presente norma y su Reglamento.
- ✓ El cronograma del proceso de selección.
- ✓ El método de evaluación y calificación de propuestas.
- ✓ La proforma de contrato, en la que se señale las condiciones de la contratación, salvo que corresponda sólo la emisión de una orden de compra o de servicios. En el caso de contratos de obras, figuraran necesariamente como anexos el Cronograma General de Ejecución de la obra, el Cronograma de los Desembolsos previstos presupuestalmente y el Expediente Técnico.
- ✓ El Valor Referencial y las fórmulas de reajuste en los casos que determine el Reglamento.



- ✓ Las normas que se aplicaran en caso de financiamiento otorgado por entidades Multilaterales o Agencias Gubernamentales.
- ✓ Mecanismos que aseguran la confidencialidad de los procesos.

#### 2.1.9. Plan anual de contrataciones

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente (INCOP, 2015).

El PAC es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes, servicios y obras cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal. Los montos a ser ejecutados durante el año deben estar previstos en el presupuesto institucional.

Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.

#### 2.1.9.1. Finalidad del PAC

El Plan Anual de Contrataciones tiene tres finalidades:

- Programar la atención de necesidades.
- Difundir la intención de compra del Estado,
- Evaluar la gestión logística de la entidad.

Para la elaboración del PAC cada área usuaria planifica sus actividades, determina los insumos que requiere utilizando el formato Cuadro de Necesidades, el cual contempla: Código del catálogo de



bienes y servicios; y consumo histórico móvil del producto y costo unitario vigente, según data de Almacén. Con estos datos determina nuevos servicios que requerirá y los servicios generales los determina la OGA, Oficina General de Administración.

Para la determinación de los valores estimados se utiliza información referida a: Resumen de necesidades a nivel global, valorización de necesidades que no cuentan con costo definido: revisión de precios de compra recientes (SEACE), cotizaciones, etc., y ajuste de cifras según principales indicadores del Marco Macroeconómico Multianual (PERUANO, 31 de Octubre de 2012)

Una vez elaborado el Cuadro de Necesidades por las áreas usuarias.

La Oficina de Presupuesto determina las fuentes de financiamiento disponibles. Seguido el órgano encargado de las contrataciones determina si el concepto ingresa al PAC y el proceso de selección correspondiente.

Para la aprobación del PAC, se debe considerar:

- ✓ Evaluación del PAC que culmina: Procesos de selección no convocados, procesos declarados nulos o nulos, procesos de selección en curso.
- ✓ Incidencia del POI que culmina: Actividades pendientes de ejecución, actividades en proceso (ejecución contractual), y actividades dependientes.



# 2.1.9.2. Áreas involucradas en la elaboración, formulación y aprobación del PAC

- √ Área de presupuesto: Revisión del presupuesto contraste y reasignación ajuste de metas presupuestarias. lista de contrataciones pendientes
- ✓ Área usuaria: Evaluación, las áreas usuarias, actualizan o ratifican los requerimientos
- ✓ OSCE Actualiza los valores estimados y/o cotiza los nuevos requerimientos, proyecta las fechas, realiza ajuste final, Presenta proyecto PAC a Titular para su aprobación entre otros



#### **CUADRO 02**

# AREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ÁREA DE PRESUPUESTO	ÁREA USUARIA	OSCE	
Revisión del presupuesto	Según evaluación,	OEC actualiza los valores estimados y/o	
aprobado:	las áreas usuarias:	cotiza los nuevos requerimientos.	
Presupuesto asignado por	Actualizan o	Proyecta tas fechas de pago mensuales.	
actividades / proyectos y	ratifican los	Realiza ajuste final at proyecto PAC.	
genéricas del gasto.	requerimientos y	Presenta proyecto PAC a Titular para su	
Contraste y reasignación	precisan la fecha	aprobación.	
según la demanda de gasto	en que los	Publica el PAC en el SEACE dentro de	
actualizada (escala de	necesitan.	los 5 días hábiles de aprobado.	
prioridades).	Remiten los	Se aprueba mediante instrumento por el	
Ajuste de metas	términos de	Titular de la entidad (delega por escrito).	
presupuestarias.	referencia de las	Plazo máximo: 15 días hábiles de	
Lista de contrataciones	contrataciones	aprobado el PIA.	
pendientes para buscar	que se efectuarán	Se publica máximo a los 5 días hábiles	
nuevas fuentes de	durante el primer	de aprobado.	
financiamiento.	trimestre.	Se debe aprobar antes de convocar a	
		proceso de selección.	

FUENTE: Elaborado propia del investigador.

#### 2.1.9.3. Modificaciones del PAC

Las modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones, se pueden presentar cuando:

- A. supuesto: Por variación de la asignación presupuestal o reprogramación interna de las metas institucionales. Se modifica siempre que se tenga que incluir o excluir procesos.
- B. supuesto: Cuando el valor referencial difiere en más de 25% del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección. Sólo si



producto del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, se cumplen ambas condiciones.

### 2.1.9.4. Evaluación del plan anual de contrataciones

El Reglamento de la Ley de Contrataciones dispuso la evaluación semestral del PAC. Además del proceso de elaboración del PAC, plazos para la elaboración del expediente de contratación, entre otros.

Es responsabilidad del Titular y del Órgano Encargado de las Contrataciones, la ejecución de los procesos de selección programados en el PAC. El Titular de la entidad semestralmente evaluará los procesos no ejecutados del PAC, para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales relacionados al Plan Operativo Institucional. El OEC elabora un informe sobre los procesos de selección programados y no ejecutados. Luego, la Oficina de Planeamiento determina cuáles impactaron en el avance de las metas e informa al Titular para las acciones del caso (OSCE, DIRECTIVA N°005-2009-OSCE/CD, 2009).

## 2.1.10. Plan Operativo Institucional

EL POI un instrumento administrativo que precisa las tareas y trabajos necesarios a desarrollar durante el año fiscal, orientado a garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de la ejecución de las mismas, a nivel de cada dependencia orgánica. Tiene su punto de partida en el Plan Estratégico Institucional.



Su estructura contiene entre otros puntos: los objetivos institucionales anuales, indicadores, metas, acciones operativas y proyectos. Su importancia radica en que:

- ✓ Permite que la entidad cuenta con una lógica de conjunto para la acción institucional en el corto plazo.
- ✓ Contribuye a lograr la coherencia de la gestión institucional mediante la organización y coordinación de las actividades de las diferentes dependencias, en función de las prioridades institucionales.
- ✓ Ayuda a logra la mejor combinación posible entre el potencial humano de la organización y sus recursos materiales y financieros.

El POI es una herramienta que traza el camino por el que se debe conducir la institución en un año calendario, conteniendo las principales actividades y proyectos que se desarrollaran en concordancia con los objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Esto lo hace un proceso integrador y de trabajo colectivo que, a partir de consensos respecto de las acciones, proyectos, metas e indicadores, permite alinear y ordenar el trabajo institucional de un año.

## 2.1.10.1. Objetivos del Plan Operativo Institucional

Entre los principales objetivos del POI están:

 Evitar la superposición (duplicación) de actividades entre las diferentes dependencias de la entidad.



- Enfocar la gestión institucional en el logro de las prioridades establecidas en el presupuesto participativo, el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo concertado.
- Identificar el papel de cada dependencia para el mejor desempeño de la misión de la entidad.

## 2.1.10.2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta de gestión donde se refleja cuáles son las estrategias a seguir para el logro de los objetivos trazados a mediano plazo, está encaminado a la construcción de una visión compartida de futuro y el establecimiento de objetivos estratégicos institucionales, en el cual se identifican las orientaciones fundamentales que guían en el mediano y largo plazo a la institución, en tal sentido obedece a la revisión de las siguientes preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Por qué existimos? ¿Hacia dónde vamos? ¿Qué ofrecemos? ¿Cómo lo hacemos?

En POI es el proceso que permite traducir la misión, visión, y estrategia en resultados tangibles.

#### 2.1.11. Procesos de selección declarados desiertos

El proceso de selección se declarará desierto cuando no quede ninguna propuesta válida. Si no se hubiera registrado ningún participante, se podrá declarar desierto una vez culminada la etapa del registro de participantes.

Dentro del día siguiente de producida la declaratoria de desierto, ésta deberá ser registrada en el SEACE.



Posteriormente, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, emitirá un informe al Titular de la Entidad en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, a fin de adoptarse las medidas que correspondan. Si se determinara que el motivo de la declaratoria de desierto se encuentra referido al valor referencial o a las características del objeto contractual, se deberá solicitar información al área usuaria.

Finalmente, deberá tomarse en cuenta que la siguiente convocatoria se realizará mediante una Adjudicación de Menor Cuantía, con la finalidad de reducir los plazos del proceso de selección y brindarle mayor celeridad.

Cabe precisar que esta Adjudicación de Menor Cuantía no podrá llevarse a cabo de manera electrónica, conforme lo establece el artículo 78º del Reglamento de Contrataciones del Estado.

# 2.1.11.1. Determinación de los motivos por las cuales un proceso de selección es declarado desierto

De acuerdo a desarrollo del proceso de contratación, podemos observar según la ley de contrataciones del estado, su reglamento y su modificatoria y las observaciones hechas en las actas suscritas se tiene los siguientes motivos

- **A.** No hay participantes registrados
- **B.** No hay postores
- **C.** No existe propuesta valida



## A. No hay participantes registrados

Que no se registran participantes en los procesos de selección, puede deberse a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas. No obstante esta condición debería descartarse pues este problema debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Sin embargo también pudo verse determinado por otros factores que desalentaron, el registro, entre ellos.

- ✓ El valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado
- ✓ Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

### B. No hay postores

Es decir, a pesar de que hubo proveedores que **registraron su participación** (y manifestaron su interés, de manera expresa de querer participar), **pero no presentaron sus propuestas**. De manera similar al caso anterior, pueden deberse a distintas causas de este ellas tenemos:

✓ Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes; esta causa hace que el postor no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado.



- ✓ Factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar; las bases tuvieron requisitos excesivamente restrictivos convirtiéndose en barreras de acceso
- √ Valor referencial bajo; el valor referencial no estuvo acorde con los valores de Mercado.
- ✓ Otros factores; no obstante, también es posible la existencia de factores propios de la oferta – situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido,

Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado Causal de remoción y vacancia Los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado podrán ser removidos mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas por falta grave, permanente incapacidad física o incapacidad moral sobreviniente. La vacancia en el cargo también se produce por renuncia

Que no solo limitan sino que eliminan la posibilidad de competencia en la presentación de propuestas de los potenciales interesados. Estas causas pueden considerarse distorsiones propias de la demanda estatal.

#### C. No hay propuesta valida.

Se dan en dos casos



## ✓ Propuesta no admitida

Las propuestas no son admitidas o consideradas como no presentadas quiere decir que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero que las mismas no fueron admitidas, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligatoria y por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases. Las propuestas presentadas no consideraran las suficientes condiciones o características del bien servicio y obra demandado para lograr el puntaje mínimo y por tanto era correcto rechazarlo.

Esto en aplicación del numeral 1) del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

## ✓ Propuesta descalificada

Las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado (60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

#### 2.2. Marco conceptual

**ABASTECIMIENTO.-** El abastecimiento como actividad de apoyo al funcionamiento interno de la organización, debe contribuir al racional empleo y combinación de bienes y servicios (eficiencia), así como a conseguir los



objetivos propuestos (eficacia) del mejor modo posible. Para que la contribución sea real y efectiva es necesario orientarla mediante criterios, reglas, pautas o condiciones previamente establecidas, formando todo ello el Sistema de Abastecimiento.

**BASES.-** Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista, en el marco de la Ley y el presente Reglamento.

**BIENES.-** Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus metas y objetivos.

**CONTRATACIÓN.-** Es la acción que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante.

**CONTRATO.-** Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO.- Es la dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

63



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar.

**FUNCIÓN PÚBLICA.-** Toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

**GASTOS GENERALES.-** Son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

**GESTIÓN PÚBLICA.-** Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por la amplitud de los temas que involucra es compleja y se encuentra sujeta a los intereses y juicio de los ciudadanos.

**META.-** Cuantificación en términos reales de una necesidad a satisfacer o de un objetivo a realizar. Se definen de acuerdo a dos valores: tiempo en que deben ser realizadas y unidad en que deben ser medidas.

**MODELO.-** Es una descripción simplificada de la realidad. Se utilizan para propósitos de predicción y control, y nos permite mejorar nuestra comprensión de las características del comportamiento de la realidad estudiada de una forma más efectiva que si se la observara directamente.



OBJETIVO.- Necesidad seleccionada para ser satisfecha.

**ORGANIZACIÓN.-** Es un conjunto de cargos cuyas reglas y normas de comportamiento, deben sujetarse a todos sus miembros y así, valerse el medio que permite a una empresa alcanzar determinados objetivos.

**PAQUETE.-** Conjunto de bienes o servicios de una misma o distinta clase.

**PARTICIPANTE.-** El proveedor que puede intervenir en el proceso de selección, por haberse registrado conforme a las reglas establecidas en las Bases.

**PLAN.-** Es el documento en el cual se expresan las metas, los objetivos, las estrategias, las políticas de la empresa y los recursos que deben ser usados para alcanzar las metas.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.- Es una herramienta de planificación de corto plazo, en la que se establecen las líneas de acción y se programan metas operativas de cada una de las dependencias de la entidad, según las prioridades institucionales establecidas. Asimismo, permite al personal y a las dependencias de la institución orientar sus esfuerzos hacia la consecución de los objetivos, en el marco de las exigencias propias de los procesos priorizados, evitando la duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión.

**POSTOR.-** La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda.



PRECIO.- Valor en que se estima algo.

PROCESO DE SELECCIÓN.- Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra.

**PROVEEDOR.-** La persona natural o jurídico que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.

RECURSOS HUMANOS.- La administración de recursos humanos, tradicionalmente ha consistido en la planeación, la organización, el desarrollo, la coordinación y el control de técnicas capaces de promover el desempeño eficiente de personal, en la medida en que la organización representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales que se relacionan directa o indirectamente con el trabajo.

**SERVICIO.-** Es un conjunto de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados)

**SISTEMA.-** Es un conjunto ordenador de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.-** Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.



## 2.3. Hipótesis de la investigación

## 2.3.1. Hipótesis general

Las causas de declaratoria de desierto en los procesos de selección influyen negativamente en la contratación bienes y servicios deficientes en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 - 2015

## 2.3.2. Hipótesis Específicas

- La programación del Plan Anual de Contrataciones es deficiente lo cual influye negativamente en los procesos de selección en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno periodo 2014 – 2015.
- 2. Las causas de desierto que tienen mayor recurrencia en los procesos inciden negativamente para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 2015.

## 2.4. Variables

2.4.1. Variable Independiente: Causas de desierto en los procesos de selección

### **Indicadores**

- ✓ Ley de contrataciones del estado
- ✓ Directivas del órgano supervisor de las contrataciones del estado-OSCE
- **2.4.2.** Variable Dependiente: Contratación de bienes y servicios

#### **Indicadores**

- ✓ Cuadro de necesidades
- ✓ Requerimiento institucional



- ✓ Plan Operativo Anual
- √ Nivel programado de presupuesto
- √ Nivel de procesos programados en el PAC

Hipótesis Específica: N° 1

Variable Independiente: Programación del Plan Anual de Contrataciones

#### Indicadores:

√ Necesidades y requerimiento de las unidades operativas

Variable Dependiente: Procesos de Selección

#### Indicadores:

✓ Convocados en el año 2014 - 2015

Hipótesis Específica: N° 2

Variable Independiente: Causas de desierto de mayor recurrencia

#### Indicadores:

- √ N° Actas de desierto
  - No hay participantes registrados
  - No hay postores
  - No existe propuesta valida

Variable Dependiente: Procesos de selección declarados desierto

- ✓ Cantidad de procesos declarados desierto
- ✓ Responsabilidad de los proveedores
- ✓ Grado de aplicación de la LCE



## **CAPÍTULO III**

## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

## 3.1. Método de investigación

Una vez definidos los objetivos e hipótesis de la investigación, y realizada la revisión de la literatura, el siguiente paso consistió en elegir el tipo de estudio que se efectuara. Los autores clasifican de diferente manera los tipos de investigación, Dankle, H. (1986) clasifica los estudios de investigación en: exploratorios, descriptivos, correlaciónales y explicativos. Esta clasificación es muy importante, debido a que según el tipo de estudio de que se trate varia la estrategia de investigación. El diseño, los datos que se recolectan, la manera de obtenerlos, el muestreo y otros componentes del proceso de investigación son distintos en estudios exploratorios, descriptivos, correlaciónales y explicativos. En la práctica, cualquier estudio puede incluir elementos de más de una de estas cuatro clases de investigación (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

Los estudios exploratorios sirven para "preparar el terreno" y ordinariamente anteceden a los otros tres tipos (Dankhe, 1986). Los estudios descriptivos por lo general fundamentan las investigaciones correlaciónales, las cuales a su

## **TESIS UNA - PUNO**



vez proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos que generan un sentido de entendimiento y son altamente estructurados. Las investigaciones que se están realizando en un campo de conocimiento específico pueden incluir los tipos de estudio en las distintas etapas de su desarrollo. Una investigación puede iniciarse como exploratoria, después ser descriptiva y correlacional, y terminar como explicativa.

En el estudio se utilizaron los tipos de investigación descriptivo, analítico e inductivo. Descriptivo porque se describen como es y cómo se manifiesta el problema central, además de especificar las propiedades importantes de las variables incluidas en el estudio. Analítico porque se inicia examinando el tema o problema de investigación poco estudiado, permitiendo aumentar el grado de familiaridad con el tema de investigación. Inductivo porque como apoyo del análisis analítico se conocerán las causas de la declaratoria de nulidad de los procesos de selección para luego inducir su consecuencia. (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

#### 3.1.1. Método descriptivo

El método descriptivo tiene como objetivo principal describir las características importantes de algún fenómeno que se analice (Dankle, 1986). En una investigación muy frecuentemente el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos



a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así y valga la redundancia describir lo que se investiga.

En la presente investigación se utilizó este método para describir los tipos de procesos de selección que fueron convocados, los montos en los que fueron convocados, el objeto de contratación y la modalidad de contratación. Luego de ello se continuó con la descripción de los procesos declarados nulos y las causas de su declaratoria de nulidad. Es importan, mencionar que se utilizó la estadística como herramienta para las descripciones realizadas.

#### 3.1.2. Método analítico

El método analítico consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado para conocer las verdaderas causas y efectos de un hecho particular. En este análisis se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar cada uno de ellos por separado. Para tal efecto se analiza, mediante la observación a un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para poder estudiar y comprender su esencia. Este método permite conocer más a fondo el objeto de estudio, desmesurarlo y llegar a comprender el hecho en análisis con mayor profundidad. Este análisis está vinculado con el método inductivo, pues cuando se examinan los planes de un universo, es posible inferir las características del mismo.

El término analizar significa examinar, investigar, indagar, razonar el porqué del comportamiento de algún hecho o acontecimiento, para ello



resulta adecuado y provechoso desintegrar, descomponer o desmesurar un todo en todas sus partes, para estudiar de forma intensiva cada una de estas partes, las relaciones entre ellas, y la de estas con el todo. La importancia del análisis reside en que para comprender la esencia de un todo hay que conocer la naturaleza de sus partes (Inquilla, 2013).

En la investigación se utilizó el método analítico para analizar las causas de nulidad de los procesos de selección, conocer en qué etapa de la contratación se cometieron los errores para liego clasificarlas, según tipo de causa de declaratoria de nulidad. Además, el método analítico sirvió para conocer de qué manera influyeron los procesos declarados desierto en el cumplimiento de metas y objetivos del PAC de los años 2014 y 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

#### 3.1.3. Método inductivo

El método inductivo obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se trata del método científico más usual, que se caracteriza por cuatro etapas básicas: la observación y el registro de todos los hechos, el análisis y clasificación de los hechos, la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos, y la contrastación.

En la presente investigación se realizaron cada una de las etapas del método inductivo. Primero, se observaron los procesos de selección convocados para los años 2014 y 2015. Segundo, se analizaron y clasificaron los datos, del total se clasificaron en procesos declarados nulos, procesos declarados desiertos, procesos culminados, etc., para luego analizar cada uno de los procesos de selección declarados desierto



(causas de desierto). Finalmente se obtuvo una generalización de desierto para cada grupo de procesos, la contratación de las hipótesis fue realizada con el apoyo de todos los métodos de investigación y la herramienta estadística.

## 3.2. Diseño no experimental

Una vez definido el método de investigación a realizar y establecidos las hipótesis de investigación, se debe concebir la manera práctica y concreta de responder a las preguntas de investigación. Esto implica seleccionar o desarrollar un diseño de investigación para aplicarlo al contexto particular de esta investigación. Definir el diseño se refiere a plantear una estrategia concebida para responder a las preguntas de la investigación. El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se ha planteado y analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es el tipo de investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan es su contexto natural, para después analizarlos

En un experimento, el investigador construye deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, condición o estimulo bajo determinadas circunstancias, para después analizar los efectos de la exposición o aplicación de dicho



tratamiento o condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se construye una realidad. En cambio, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2003)

Esta investigación fue desarrollada bajo el diseño no experimental pues se analizaron datos que ya existían, no hubo manipulación ni experimento de la fuente de información.

## 3.3. Datos

La base de datos de la investigación se establece en los procesos de selección aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones. Además de los procesos convocados y declarados nulos durante los años de ejecución presupuestal 2014 – 2015 en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

En suma, se utilizaron datos referidos a los objetivos y' metas del Plan Operativo Institucional, y las estrategias del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno en los años 2014 – 2015.

## 3.4. Población y muestra

## 3.4.1. Población

La población objeto de la investigación la conforman todos los procesos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones y los procesos de selección convocados y declarados desiertos en los ejercicios presupuéstales 2014 y 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano -



Puno. Para el año 2014 fue 252 procesos de la misma para el año 2015 ha sido un total de 270 procesos de selección.

## 3.4.2. Muestra

Para garantizar la representatividad de la muestra y el periodo de estudio de la investigación, se considera como tamaño de muestra a la totalidad de procesos de selección programados en los años 2014 y 2015, que hacen un total de 552 procesos de selección.

## 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con nuestro problema de estudio e hipótesis, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación.

### 3.5.1. Técnicas

Las técnicas de recolección de datos que se empleará fueron las siguientes:

- A. Observación Directa.- Mediante esta técnica se obtendrá datos a través de la observación de la realidad funcional organizativa y administrativa de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno.
- B. Entrevista.- Dialogo directo con los encargados de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno.
- C. Fuentes documentales.- Los datos se obtuvieron de la documentación disponible en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), portal del Ministerio



de Economía y Finanzas y la aplicación de una encuesta a los principales actores involucrados, abarcando las fases de un proceso de contratación pública.

D. Además, se obtuvo información de diferentes fuentes como Tesis relacionadas con el tema, Internet, biblioteca de la Universidad Nacional del Altiplano y de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Contables.

## 3.5.2. Instrumentos:

Procesamiento de los datos.- El procedimiento de los datos recopilados se realizó de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteados, con la utilización de programas especializados

## 3.6. Características del área de investigación

### 3.6.1. Antecedentes de la entidad

En el año de 1856, la convención Nacional dictaminó la Ley No. 406 de creación de la Universidad de Puno, promulgada el 23 de agosto de 1856 y firmada el 29 de agosto del mismo año, por el Presidente de la República Don Ramón Castilla. La Ley No. 406 contiene 04 artículos : el primero más resaltante señala que, "Se erige en la ciudad de Puno una Universidad, para la enseñanza de la Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofia y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales y para que en estas mismas Facultades se confieran Grados Académicos". El segundo dispone: "La Universidad observará el Reglamento de Instrucción Pública del 07 de abril de 1855". Como sucede con toda institución que nace, no se contaba con Estatuto propio, local necesario y la respectiva asignación presupuestal. El



artículo tercero indica que, "se regirá por el Estatuto de la Universidad San Agustin de Arequipa, y que sus funciones universitarias se celebrarán en el Colegio Nacional de Puno". Asimismo, dispone que los gastos que originen las Cátedras de esta novísima Universidad serán afectados a las rentas del Colegio.

## 3.6.2. Datos de la entidad

## A. RAZON SOCIAL

Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## **B. DATOS:**

**Rector** : Dr. Porfirio Enriquez Salas

Vicerrector Académico : Dr. Rogelio Florez Franco

Vicerrector de Investigación : Dr Wenceslao Medina Espinoza

**RUC** : 20145496170

Edificio Universitario : AV. Ejercito N° 329

Ciudad Universitaria : AV. Sesquicentenario N° 329

## 3.6.3. Visión y misión de la entidad

## Visión

Ser una institución de excelencia académica acreditada y reconocida por la sociedad con liderazgo en la Región Andina, en el desarrollo de las ciencias. La tecnología y las humanidades; propiciando la valoración cultural, la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenido en el país

## Misión

Ser una Institución Publica de Educción Universitaria dedicada a formar profesionales y post graduados calificados, con capacidad de gestión,



compromiso social, premunidos de valores éticos y culturales, que realiza investigación para proponer alternativas integrales como soporte del desarrollo nacional y de la región andina.

## 3.6.4. Aspectos organizacionales de la universidad nacional del altiplano – puno

## A. ORGANO DE GOBIERNO

- Asamblea Universitaria
- Consejo universitario
- Rectorado
- Consejo de facultad
- Decano

### **B. ORGANO DE EJECUCION**

- Facultades
- Escuela de Post Grado

## C. ORGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina General de Planificación y Desarrollo

- Oficina de presupuesto
- Oficina de racionalización
- Oficina de estadística

Oficina General De Asesoría Jurídica

- Oficina de asuntos académicos y administrativos
- Oficina de asuntos contenciosos

Oficina De Acreditación Universitaria



## D. ORGANO DE APOYO

- Secretaria técnica
- Oficina de secretaria general
- Oficina de imagen institucional
- Oficina de cooperación nacional e internacional
- Oficina de tecnología informática

## E. ORGANO DE CONTROL

Oficina General De Auditoria Interna

- Oficina de auditoria interna
- Oficina de auditoria académica

## F. COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

- Comisión permanente de inspectoría y control
- Comisión electoral

## G. ORGANO DE APOYO ACADEMICO

Vice Rectorado Académico

- Oficina universitaria académica
- Oficina universitaria de investigación
- Oficina universitaria de proyección social e investigación
- Oficina universitaria de recursos de aprendizajes

## H. ORGANO ADMINISTRATIVO

Vicerrectorado administrativo

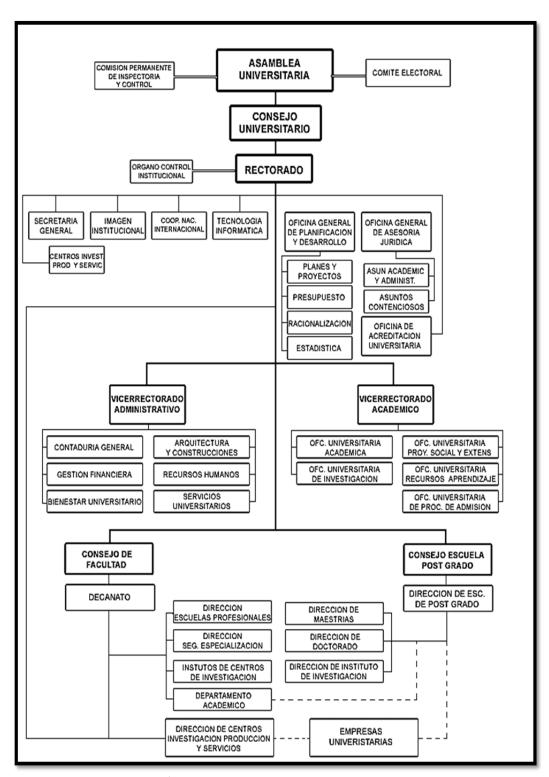
- Oficina de contaduría general
- Oficina de gestión financiera
- Oficina de bienestar universitario



## **IMAGEN 01**

## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

## **ALTIPLANO**



FUENTE: Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano



## CAPITULO IV

## **EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS**

En este capítulo se mostrará los resultados a los que se ha llegado según los objetivos planteados, mediante cuadros y gráficos con sus respectivas interpretaciones, lo cual, se ha desarrollado de la siguiente forma.

Para ello se tomara los objetivos que han sido planteados en la presente investigación y estas informaciones serán recabadas, verificadas y contrastados mediante los anexos que han sido adjuntados de cada objetivo.

Así mismo a partir de dicha información se arribara a las respectivas conclusiones y recomendaciones mediante el cual de elaborará y se presentara los lineamiento y propuesta para disminuir aquellos procesos que pueden ser declarados desierto. A fin de ello se iniciará tomando en cuenta el plan anual de contrataciones, los procesos declarados desierto y sus causas.

4.1. OBJETIVO N 01: Determinar la programación en los Procesos de Selección del Plan Anual de Contratación en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 – 2015.



## CUADRO 03 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PROGRAMADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- PUNO 2014

VEDGION DE	N° DE		OBJETO	DE CONTRA	ATACION		FECHA PREVISTA	VALOR
VERSION DE PAC	PRO CESO S	N° DE ITEMS	BIENES	SERVI CIOS	CONSUL TORA DE OBRAS	TIPO DE PROCESO	DE CONVOCA TORIA	ESTIMADO DE CONTRATACION
VERSION N° 1	48	82	38	10	-	25 AMC, 17 ADS, 5 ADP, 1 LP,	FEBRERO	S/. 4.731.391.97
VERSION N° 2	18	32	18	-	-	4 AMC, 6 ADS, 4 ADP, 4 LP	MARZO	S/. 6,440,785.15
VERSION N° 3	6	18	4	3	-	2 AMC, 4 ADS	ABRIL	S/. 442,693.29
VERSION N° 4	19	151	18	1	-	2 AMC, 14 ADS, 1 ADP 2 LP	MAYO	S/. 5,821,048.52
VERSION N° 5	8	35	8	-	-	3 AMC, 4 ADS, 1 LP	JUNIO	S/. 2,283,004.59
VERSION N° 6	12	53	12	-	-	4 AMC, 8 ADS	JULIO	S/. 839,667.82
VERSION N° 7	33	128	31	2	-	14 AMC, 11 ADS, 6 ADP 2 LP	AGOSTO	S/. 6,219,364.86
VERSION N° 8	25	136	25	•	-	6 AMC, 12 ADS, 6 ADP 5 LP	SETIEMBR E	S/. 6,828,775.58
VERSION N° 9	29	118	28	1	-	10 AMC, 14 ADS, 3 ADP, 2 LP	OCTUBRE	S/. 3,537,702.58
VERSION N° 10	14	70	14	-	-	6 AMC, 7 ADS, 1 ADP	OCTUBRE	S/. 950,792.73
VERSION N° 11	34	145	31	3	-	12 AMC, 21 ADS, 1 ADP	NOVIEMBR E	S/. 2,503,658.09
VERSION N° 12	9	33	7	2	-	5 AMC, 3 ADS, 1 LP	DICIEMBR E	S/. 4,367274.54
VERSION N° 13	15	20	15	-	-	9 AMC, 6 ADS	DICIEMBR E	S/. 812,681.03
TOTAL	270	1021	249	22	-	102 AMC,127 ADS 23 ADP, 18 LP		45,778,877.75

Fuente: Órgano Encargado de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno 2014

## **INTERPRETACIÓN:**

La Universidad Nacional del Altiplano es una entidad que tiene como misión organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Como tal, para el cumplimiento de sus funciones requiere planificar las adquisiciones de bienes y servicios necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente para ello utiliza, el Plan Anual de Contrataciones, que es un instrumento de gestión logística que consolida los requerimientos de bienes y servicios cuyos procesos de selección serán convocados durante el año fiscal. Además, de ello utiliza el Presupuesto Institucional de Apertura en que indica los montos a ser ejecutados durante el año fiscal, según la normativa de contratación pública, las entidades del estado deben elaborar y aprobar sus Planes



Anuales de Contrataciones (PAC) en las cuales consignaran la contrataciones que realizaran durante el ejercicio, sin perjuicio de las modificación que puedan autorizarse en el transcurso de sus meses.

En el cuadro 03 se muestra que para el año 2014 el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados en 15 versiones (modificaciones) fue 252 procesos con un presupuesto asignado de S/. 52, 443, 715.98 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos quince con 98/100 nuevos soles) que incluye 528 ítems, para ser publicados y convocados

CUADRO 04

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PROGRAMADOS EN LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DEL ALTIPLANO- PUNO 2015

VERSION DE	N° DE	N° DF	OBJETO	DE CONTR	ATACION		FECHA PREVISTA DE	VALOR
PAC	PRO CES OS	ITEMS	BIENES	SERVI CIOS	CONSULT ORA DE OBRAS	TIPO DE PROCESO	CONVOCATOR IA	ESTIMADO DE CONTRATACION
VERSION N° 1	70	103	65	5	-	38 AMC, 23 ADS, 4 ADP, 5 LP,	ENERO	S/. 24.560.548.88
VERSION N° 2	27	75	26	1	-	12 AMC,10 ADS, 3 ADP, 2 LP	FEBRERO	S/. 2.230.200,00
VERSION N° 3	18	28	16	2	-	8 AMC, 9 ADS, 1ADP,	MARZO	S/. 1.662.380,00
VERSION N° 4	21	346	21	-	-	9 AMC, 9 ADS, 1ADP 2 LP	ABRIL	S/. 3.140.996.38
VERSION N° 5	20	12	25	-	-	9 AMC, 6 ADS, 1ADP, 4LP	JUNIO	S/. 5.991.167.30
VERSION N° 6	8	12	12	-	-	2 AMC, 6 ADS	JULIO	S/. 524.245.13
VERSION N° 7						NO EXISTE		
VERSION N° 8	7	16	6	1	-	3 AMC, 4 ADS	AGOSTO	S/. 559.490,00
VERSION N° 9	9	21	8	1	-	4 AMC, 2 ADS, 2 ADP,1 LP	SETIEMBRE	S/. 1.749.119.25
VERSION N° 10	6	15	6	-	-	1AMC, 4AMC, 1LP	OCTUBRE	S/. 4.461.886.65
VERSION N° 11	21	87	21	-	-	9 AMC, 10 ADS, 2 LP	OCTUBRE	S/. 3.498.628.86
VERSION N° 12	28	35	28	-	-	11 AMC, 16 DS, 1 ADP	NOVIEMBRE	S/. 2.019.014.43
VERSION N° 13	13	21	21	-	-	5 AMC, 5 ADS, 2 ADP, 2LP	DICIEMBRE	S/. 1.935.181.06
VERSION N° 14	4	17	4	-	-	4 AMC	DICIEMBRE	S/. 110.857.14
VERSION N° 15		•	•	•	•		•	NO EXISTE
TOTAL	252	528	259	10	-	105 AMC,104 ADS 15ADP, 18LP		S/. 52.443715.98
		1					1	L

Fuente: Órgano Encargado de Contrataciones de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno 2014

## INTERPRETACIÓN:

De la misma manera según el cuadro 04 se muestra que para el año 2015 el Plan Anual de Contratación de la Universidad Nacional del Altiplano que fueron debidamente programados en 13 versiones, ha sido un total de 270 procesos de 83



selección con un presupuesto de S/. 45, 778,877.75, que incluye 1021 ítems, para ser publicados y convocados

**CUADRO 05** 

## PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

## **DEL ALTIPLANO - PUNO 2014 - 2015**

TIPO DE		PERIOD	O 2014		Р	ERIODO	D 2015	
PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCA DOS	BIENES	SERVICIOS	OBRAS	CONVOCA DOS	BIENES	SERVI CIOS	OBRAS
ADJUDICACION DE MENOR CUANTI A	99	76	23	0	127	104	23	0
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	75	69	6	0	97	92	5	0
ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	12	10	2	0	19	17	2	0
LICITACION PUBLICA	12	11	0	1	12	12	0	0
TOTAL DE PROCESOS	198	166	31	1	255	225	30	0
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		S/. 33, 33	0,095.85			S/. 46, 291	,672.69	

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Consulta de Planes Anuales 2014 -2015.

## **GRAFICO 01**

## PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

## DEL ALTIPLANO - PUNO 2014 - 2015



Fuente: cuadro N° 05



## **INTERPRETACIÓN:**

Según el cuadro 05, gráfico 01 y tomando como fuente, la consola de consulta de Planes Anuales del SEACE para el periodo 2014, 198 procesos de selección se publicaron y convocaron en 15 versiones (modificaciones) con un valor estimado de S/. 33, 330,095.85 (treinta y tres millones trecientos treinta mil noventa y cinco con 85/100 nuevo soles) que incluye 854 ítems. 166 son bienes 31 servicios y 1 en consultoría en obras. Cabe indicar que dichos procesos convocados, 99 se realizaron bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, 75 por Adjudicación Directa Selectiva, 12 procesos de selección mediante Adjudicación Directa Publica y 12 procesos de selección mediante Licitación Pública.

Para el periodo 2015, 255 procesos de selección fueron publicados y convocados en 13 versiones (modificaciones) con un valor estimado de S/. 46, 291,672.69 (cuarenta y seis millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos con 69/100 nuevos soles) que incluye 996 ítems. 225 son bienes y 30 servicios. De la misma manera dichos procesos convocados, 127 Procesos de Selección han sido convocados mediante la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, 97 procesos de selección mediante Adjudicación Directa Selectiva, 19 procesos de selección mediante la modalidad de Adjudicación Directa Publica y 12 procesos de selección por Licitación Pública.

Por lo tanto se observa que en ambos periodos hubo variaciones que demuestran que los procesos que han sido registrados en el PAC no fueron convocados en su totalidad, debido que existieron varias modificaciones en ambos periodos.



## **CUADRO 06**

## PROCESOS DE SELECCIÓN CULMINADOS Y DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO PERIODOS

2014 - 2015

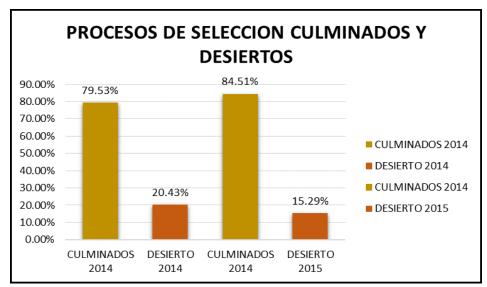
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Р	ERIODO	O 2014		PI	ERIODO	O 2015	
	CULMINADOS	%	DESIERTO	%	CULMINADOS	%	DESIERTO	%
AMC	86	39.09%	23	10.45%	111	43.52%	15	5.88%
ADS	65	29.54%	14	6.36%	80	31.37%	15	5.88%
ADP	12	5.45%	4	1.81%	14	5.49%	9	3.53%
LP	12	5.45%	4	1.81%	11	4.13%	0	%
TOTAL	175	79.53%	45	20.43%	216	84.51%	39	15.29%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Consulta de Planes Anuales 2014 - 2015.

## **GRAFICO 02**

## PROCESOS DE SELECCIÓN CULMINADOS Y DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO PERIODOS

2014 - 2015



Fuente Cuadro N° 06



## **INTERPRETACIÓN:**

A partir de los resultados que se muestra en el cuadro 06 y grafico 02 en la entidad 001897 Universidad Nacional del Altiplano, la situación fue deficiente en cuanto a los procesos de contratación tanto en el año 2014 y 2015. Debido a que para el año 2014 de 198 procesos de selección que fueron publicados y convocados, el 79.53% procesos de selección fueron debidamente culminados y 20.43% procesos de selección que fueron declarados desierto.

Para el año 2015, el comportamiento fue similar, de los 255 procesos de selección publicados y convocados, el 84.51% de los procesos de selección fueron debidamente culminados y el 15.29% fueron declarados desierto.

Por lo tanto se muestra que el nivel de desiertos y parcialmente desiertos de procesos de selección es relativamente alta. Se observa que casi a tercera parte de procesos publicados y convocados en la plataforma el SEACE han sido declarados desiertos en los años 2014 y 2015.

Entonces se llega a la conclusión que las programaciones del Plan Anual de Contrataciones en los procesos de selección en la Universidad Nacional del Altiplano-PUNO para los periodos 2014 – 2015 no se cumplieron en su totalidad debido que casi la tercera parte de los procesos de selección llevados a cabo, fueron declarados desiertos en ambos periodos..

4.2. OBJETIVO N 02: Identificar las causas de desierto de mayor recurrencia en los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno periodo 2014 – 2015



## **CUADRO 07**

## CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PERIODO 2014

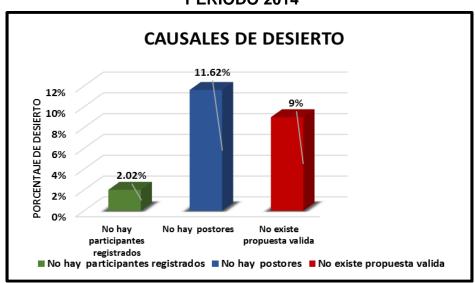
CAUSALES DE DESIERTO 2014	CANT.	%
No hay participantes registrados	4	2.02%
No hay postores	23	11.62%
No existe propuesta valida	18	9%
TOTAL	45	27.72%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

## **GRAFICO 03**

## CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO,

## PERIODO 2014



Fuente: Cuadro N° 07

## INTERPRETACIÓN:

Del cuadro N° 07 y grafico N° 03 se aprecia que para el periodo 2014 de 198 procesos de selección publicados 45 procesos de selección fueron declarados



desiertos, que hace un total de 22.72%, teniendo como causales que, 2.02% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto porque "no hubo participantes" registrados en la página del SEACE, el 11.62 % porque no "hubo postores" y el 9% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de "no existir propuesta valida".

A continuación se muestra la cantidad de procesos de selección declarados desierto según objeto de convocatoria (contratación de bienes y servicios) de los periodos 2014 y 2015 tomando como fuente las actas de declaratoria de desierto que fueron publicados en la plataforma del SEACE por el órgano supervisor de las contrataciones del estado.

CUADRO 08

CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON

DECLARADOS DESIERTOS - SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA

(CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2014)

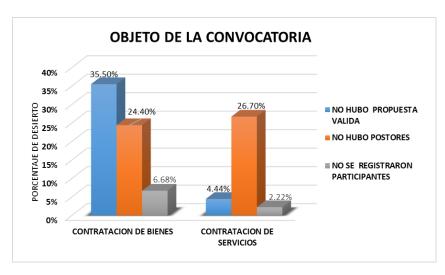
OBJETO DE LA CONVOCAT ORIA	NO HUBO PROPU ESTA VALIDA	0/0	NO HUBO POSTORES	%	NO SE REGIS TRARON PARTICI PANTES	%	TOTAL GENERAL	TOTAL
CONTRATA CION DE BIENES	16	35,50 %	11	24,40%	3	6,68%	30	66,58%
CONTRATA CION DE SERVICIOS	2	4,44 %	12	26,70%	1	2,22%	15	33,36%
TOTAL	18	40%	23	51,10%	4	8,90%	45,00	100,00%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014



## **GRAFICO 04**

## CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS - SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA (CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2014)



Fuente: Cuadro Nº 08

### INTERPRETACION:

El cuadro 08 y grafico 04 se observa que para el periodo 2014 se declaró desierto el 66.58% para la contratación de **bienes** teniendo como causales que el 35.50%, porque "no hubo propuesta valida" (propuesta no admitido o descalificado), el 24.40% de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes se han declarado desierto pese "haber participantes" registrados "no hubo postores", es decir que ningún participante registrado presentó sus propuestas y el 6.68% porque no se registraron participantes.

Así mismo se aprecia que para la contratación de **servicios** para el periodo 2014, el 33.36% se declaró desierto, esto debido a que el 4.44% "no hubo propuesta valida", el 26.67% por que no hubo postores es decir, que ningún participante registrado presentó sus propuestas tanto técnicas y económicas y finalmente el 2.22% "no se



registraron participantes" a los procesos de selección que han sido convocados en la página del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado.

Por lo tanto se llega a la conclusión que la causa fundamental en la contratación de bienes y servicios ha sido porque "No hubo postores" es decir, hubo participantes registrados, sin embargo, no cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos u otros que son señalados en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

A continuación se muestra mediante cuadros y gráficos, los posibles **factores** que condujeron a que un proceso de selección para la contratación de bienes y servicios sea declarado desierto.

CUADRO 09

FACTORES QUE CONDUJERON A QUE "NO HUBO PROPUESTA VALIDA", "NO HUBO POSTORES" Y "REGISTRO DE PARTICIPANTES" PARA SER

DECLARADOS DESIERTOS - 2014

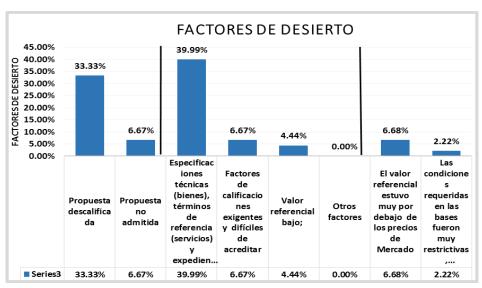
CAUSAS	FACTORES	N° DE PROCESOS	%
FACTORES CUANDO NO HAY PROPUESTA	Propuesta descalificada	15	33.33%
VALIDA	Propuesta no admitida	3	6.67%
	Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes	18	39.99%
FACTORES CUANDO NO	Factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar	3	6.67%
HAY POSTORES	Valor referencial bajo;	2	4.44%
	Otros factores	0	0.00%
FACTORES QUE DESALENTARON EL	El valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado	3	6.68%
REGISTRO DE PARTICIPANTES	Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.	1	2.22%
TOTAL		45	100.00%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014



## **GRAFICO 05**

## FACTORES QUE CONDUJERON A QUE "NO HUBO PROPUESTA VALIDA", "NO HUBO POSTORES" Y "REGISTRO DE PARTICIPANTES" PARA SER DECLRADOS DESIERTOS -2014



### Fuente: Cuadro N° 09

### INTERPRETACION:

Según el marco teórico en aplicación del numeral 1) del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los factores que conducen a la causa "No Hay Propuesta Valida" para la declarar desierto un proceso de selección se dan en dos casos: primero Propuesta No Admitida, las propuestas no son admitidas o consideradas como no presentadas quiere decir que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero que las mismas no fueron admitidas, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligatoria y por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases. Segundo "Propuesta Descalificada", las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado (60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y



requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

En el cuadro 09 y grafico 05 se aprecia que la primera causa "No Hubo Propuesta Valida" para que un proceso de selección sea declarado desierto, el 33.33% ha tenido como factor principal "propuesta descalificada", porque los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y el 6.67% tubo como factor que no hubo Propuesta No Admitida, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligaría y/o por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos descalificada esto.

Por otro lado, otra de las causas que conducen a declarar un proceso de selección desierto es que "NO HAY POSTORES" Es decir, a pesar de que hubo proveedores que registraron su participación (y manifestaron su interés, de manera expresa de querer participar), pero no presentaron sus propuestas.

De manera similar al caso anterior, pueden deberse a factores entre ellas tenemos: Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes, factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar, valor referencial bajo, otros factores; no obstante, también es posible la existencia de factores propios de la oferta – situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido,

Entonces tomando como referencia en cuadro 09 y grafico 05 se aprecia que los factores que condujeron a que no haya postores en procesos de selección convocados para la contratación de bienes, y servicios es debido a que el 39.99% de las especificaciones técnicas y términos de referencia, estuvieron bastante

## **TESIS UNA - PUNO**



exigentes, el 6.67% ha sido porque los factores de calificación fueron exigentes y difíciles de calificar y el 4.44% debido a que al valor referencial ha sido muy bajo.

Finalmente la causal para declarar un proceso de selección desierto es que no "HUBO PARTICIPANTES REGISTRADOS", es decir que no se registran participantes en los procesos de selección, puede deberse a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas. No obstante esta condición debería descartarse pues este problema debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Sin embargo también pudo verse determinado por otros factores que desalentaron, el registro, entre ellos el valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado, las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

Entonces según el cuadro 09 y grafico 05 se observa que los factores que desalentaron el "registro de participantes" en procesos de selección convocados para la contratación de bienes, y servicios, muestra que el 6.68% es debido a que el valor referencial determinado estuvo por debajo de lo ofertado en el mercado y 2.22% debido a que las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

Por lo tanto se llega a la conclusión que las principales causas que conllevaron a declarar desierto los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios para el periodo 2014, ha sido que "NO HUBO POSTORES" esto debido al factor principal, de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 39.99%, así mismo otra de las principales causas es que "NO HUBO PROPUESTA VALIDA" debido al factor

94



de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 60 puntos en bienes y obras y 80 puntos en servicios y según los resultados este factor es equivalente al 33.33%.

## **CUADRO 10**

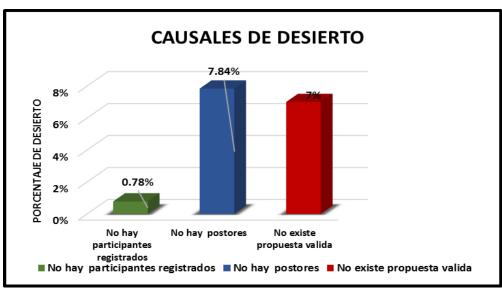
## CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PERIODO 2015

CAUSALES DE DESIERTO 2014	CANT.	%
No hay participantes registrados	2	0.78%
No hay postores	20	7.84%
No existe propuesta valida	17	7%
TOTAL	39	15.29%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014

## **GRAFICO 06**

# CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PERIODO 2015



Fuente: Cuadro N° 10



## INTERPRETACIÓN:

Del cuadro 10 y grafico 06 se aprecia que en el periodo 2015 de 255 proceso de selección que fueron convocados 39 procesos fueron declarados desiertos que hace un total de 15.29% debido a los siguientes factores, el 0.78% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto por que no hubo participantes registrados en la página del SEACE, el 7.84 % porque no hubo postores y el 7% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicio se han declarado desierto por motivos de no existir propuesta valida.

A continuación se muestra la cantidad de procesos de selección declarados desierto según objeto de convocatoria (contratación de bienes y servicios).

CUADRO 11

CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SON

DECLARADOS DESIERTOS- SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA

(CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2015)

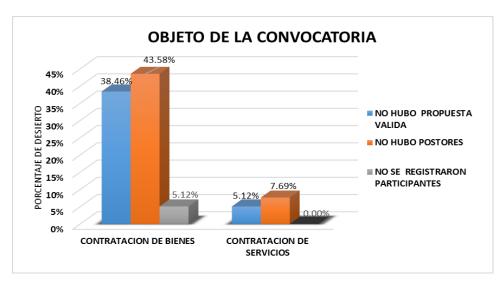
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	NO HUBO PROPU ESTA VALIDA	%	NO HUBO POS TORES	%	NO SE REGIS TRARO N PARTICI PANTES	%	TOTAL GENE RAL	TOTAL %
CONTRATACION DE BIENES	15	38,46%	17	43,58%	2	5,12%	34	87,16%
CONTRATACION DE SERVICIOS	2	5,12%	3	7,69%	0	0,00%	5	12,81%
TOTAL	17	40%	20	51,27%	2	5,12%	39,00	99,97%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014



## **GRAFICO 07**

## CAUSAS POR LAS CUALES LOS PROCESO DE SELECCIÓN SON DECLARADOS DESIERTOS- SEGÚN OBJETO DE CONVOCATORIA (CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2015)



Fuente: Cuadro Nº 11

## INTERPRETACION:

El cuadro N° 11 y grafico N° 07 se observa que para el periodo 2015 se declaró desierto el 87.16% para la contratación de **bienes** teniendo como causales que el 38.46%, porque no hubo propuesta valida (propuesta no admitido o descalificado), el 43.58% de los procesos de selección convocados para la contratación de bienes se han declarado desierto pese haber participantes registrados no hubo postores, es decir que ningún participante registrado presentó sus propuestas y el 5.12% porque no se registraron participantes.

Así mismo se aprecia que para la contratación de **servicios** para el periodo 2015, el 12.81% se declaró desierto, esto debido a que el 5.12% no hubo propuesta valida, el 7.69% por que no hubo postores es decir, que ningún participante registrado presentó sus propuestas tanto técnicas y económicas.



Por lo tanto se llega a la conclusión que la causa fundamental en la contratación de bienes y servicios ha sido porque "no hubo postores" es decir, hubo participantes registrados, sin embargo, no cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos u otros que son señalados en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

A continuación se muestra mediante cuadros y gráficos, los posibles **factores** que condujeron a que un proceso de selección para la contratación de bienes y servicios sea declarado desierto.

CUADRO 12

FACTORES QUE CONDUJERON A QUE "NO HUBO PROPUESTA VALIDA", "NO HUBO POSTORES" Y "REGISTRO DE PARTICIPANTES" PARA SER

DECLARADOS DESIERTOS – 2015

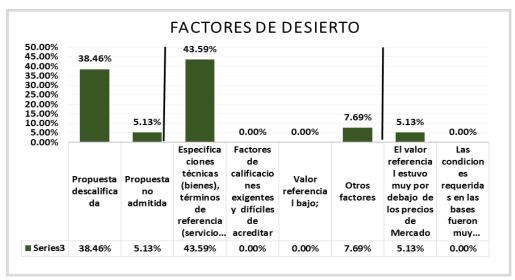
CAUSAS	FACTORES	N° DE PROCESOS	%
FACTORES CUANDO NO HAY	Propuesta descalificada	15	38.46%
PROPUESTA VALIDA	Propuesta no admitida	2	5.13%
	Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes	17	43.59%
	Factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar	0	0.00%
FACTORES CUANDO NO HAY POSTORES	Valor referencial bajo;	0	0.00%
	Otros factores	3	7.69%
FACTORES QUE DESALENTARON EL	El valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado	2	5.13%
REGISTRO DE PARTICIPANTES	Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.	0	0.00%
TOTAL		39	100.00%

Fuente: Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – Actas de Declaratoria de Desierto 2014



## **GRAFICO 08**

## FACTORES QUE CONDUJERON A QUE "NO HUBO PROPUESTA VALIDA", "NO HUBO POSTORES" Y "REGISTRO DE PARTICIPANTES" PARA SER DECLARADOS DESIERTOS - 2015



Fuente: Cuadro N° 12

### INTERPRETACION:

Según el marco teórico en aplicación del numeral 1) del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los factores que conducen a la causa "No Hay Propuesta Valida" para la declarar desierto un proceso de selección se dan en dos casos: primero "Propuesta No Admitida", las propuestas no son admitidas o consideradas como no presentadas quiere decir que hubo proveedores que presentaron sus propuestas, pero que las mismas no fueron admitidas, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligatoria y por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las bases. Segundo "Propuesta Descalificada", las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado (60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y



requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

En el cuadro 12 y grafico 08 se aprecia que la primera causa "No Hubo Propuesta Valida" para que un proceso de selección sea declarado desierto, el 38.46% ha tenido como factor principal "propuesta descalificada", porque los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y el 5.13% tubo como factor que no hubo Propuesta No Admitida, esto por no cumplir con la documentación de presentación obligaría y/o por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos descalificada esto.

Por otro lado, otra de las causas que conducen a declarar un proceso de selección desierto es que "NO HAY POSTORES" Es decir, a pesar de que hubo proveedores que registraron su participación (y manifestaron su interés, de manera expresa de querer participar), pero no presentaron sus propuestas.

De manera similar al caso anterior, pueden deberse a factores entre ellas tenemos: Especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) muy exigentes, factores de calificaciones exigentes y difíciles de acreditar, valor referencial bajo, otros factores; no obstante, también es posible la existencia de factores propios de la oferta – situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido,

Entonces tomando como referencia en cuadro 12 y grafico 08 se aprecia que los factores que condujeron a que no haya postores en procesos de selección convocados para la contratación de bienes, y servicios es debido a que el 43.59% de las especificaciones técnicas y términos de referencia, estuvieron bastante



exigentes, y finalmente el 7.69% a otros factores que son señalados en el reglamento de contrataciones del estado; como la existencia, situaciones colusorias, ineficiencia de los proveedores al preparar propuestas oportunamente, Mercado reducido, etc. Así mismo según el Artículo 65 de la ley de contrataciones del estado Causal de remoción y vacancia los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado podrán ser removidos mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas por falta grave, permanente incapacidad física o incapacidad moral sobreviniente. La vacancia en el cargo también se produce por renuncia

Que no solo limitan sino que eliminan la posibilidad de competencia en la presentación de propuestas de los potenciales interesados. Estas causas pueden considerarse distorsiones propias de la demanda estatal.

Finalmente la causal para declarar un proceso de selección desierto es que no HUBO PARTICIPANTES REGISTRADOS, es decir que no se registran participantes en los procesos de selección, puede deberse a múltiples razones, una de ellas es la inexistencia de oferta del bien o servicio demandado con las condiciones requeridas. No obstante esta condición debería descartarse pues este problema debió detectarse en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Sin embargo también pudo verse determinado por otros factores que desalentaron, el registro, entre ellos el valor referencial estuvo muy por debajo de los precios de Mercado, las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso.

Entonces según el cuadro 12 y grafico N 08 se observa que los factores que desalentaron el "registro de participantes" en procesos de selección convocados

## **TESIS UNA - PUNO**



para la contratación de bienes, y servicios, muestra que 5.13% es debido a que el valor referencial determinado estuvo por debajo de lo ofertado en el mercado.

Por lo tanto se llega a la conclusión que las principales causas que conllevaron a declarar desierto los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios para el periodo 2015, ha sido que "NO HUBO POSTORES" esto debido al factor de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 43.59% así mismo otra de las principales causas es que "NO HUBO PROPUESTA VALIDA" debido al factor de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y según los resultados este factor es equivalente al 38.46%

Influencia que trae cuando un proceso de selección convocado mediante el SEACE para la contratación de bienes servicios y obras es declarado desierto por lo menos una vez.

Se ha identificado las consecuencias que ocasionan una convocatoria fallida o declarado desierto.

- ✓ Inoportuna atención de necesidades: las áreas usuarias casi siempre dicen que, abastecimientos no nos atienden con los bienes y servicios requeridos, porque su proceso de selección de ha declarado desierto.
- ✓ **Duplicación de recursos** ( económicos y humanos) empleados: cuando un proceso de selección es declarado desierto, para su nueva convocatoria, el personal que labora en esa área, tiene que emplear nuevamente su tiempo en ese proceso fallido, emplear más materiales de escritorio, lo cual genera

102



más costos a la entidad, en vez de realizar ya otros nuevos procesos de selección.

- ✓ Retrasa la ejecución presupuestal: la gestión de las autoridades públicas, generalmente se miden en función a porcentajes de ejecución presupuestal, por ello podemos afirmar que cuando un proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras es declarado desierto hace que se retrase la ejecución presupuestal.
- ✓ Retrasa el tiempo de ejecución física de los proyectos de inversión: las obras no se constituyen de acuerdo a programado o al cronograma que tenía contenido ene le expediente técnico
- ✓ Genera conflictos y presión social de los pueblos que directamente están beneficiados con un determinado proyecto de inversión: muchas veces las obras paralizan o no se ejecutan en su plazo establecido, a raíz de que, abastecimientos no atiende oportunamente con los bienes y servicios necesarios, puesto que el proceso de selección del proveedor se ha declarado desierto. Lo cual hace que muchas veces se dice que la obra será entregada en tal fecha y luego no se cumplen en esa fecha. Entonces la población iniciar protestar por el cumplimiento del plazo de entrega de la obra.

Objetivo N° 3: Proponer lineamientos viables de aplicación para mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.

## 4.3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



## A. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Al obtener los resultados del diagnóstico general del problema de investigación, se presenta la siguiente propuesta que consiste en el desarrollo de un plan estratégico. Las estrategias serán de gran utilidad para mejorar los procesos de selección que las entidades ejecutan, servirá como una guía con plena seguridad de alcanzar las metas y objetivos organizacionales tanto para el bienestar de las entidades acorde a las normas y/o leyes vigentes.

La problemática que confronta la entidad con respecto a los procesos de selección, es que, ciertas actividades no se ejecutan, ya sea por desconocimiento de las normativas de los proveedores o integrantes del comité de selección. Por esta razón mediante las estrategias, se optimizará los procesos administrativos y así se podrá mejorar los obstáculos se puedan superar en el tiempo.

## B. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA

### **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

A continuación se establece el valor descriptivo y característico que tiene la propuesta, de esta forma se conoce la valoración y representación del trabajo investigativo:

La propuesta aporta con una solución al problema actual, las estrategias influyen en los puntos críticos que el área de proceso de selección de dicha entidad posee.. Por lo que es de gran importancia determinar el valor significativo en diferentes puntos de vista y las características de desarrollo que posee la propuesta, por los mismos que se detallan a continuación:



- Punto de vista laboral: De acuerdo al punto de vista laboral, la propuesta permite optimizar los procesos de las áreas y así efectuarlos de forma correcta y acorde a las normas impuestas por el Ente público Regulador
- Punto de vista productivo: Aporta con una guía estratégica que involucre a la entidad y trabajadores a alcanzar los objetivos, el compromiso de ejecutar las actividades eficientemente
- Punto de vista económico: En el punto de vista económico, la propuesta ofrece un costo-beneficio viable, porque el gasto que se desembolse para aplicarlo es menor.

## C. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Las características notorias que presenta la propuesta, se detallan a continuación:

- Eficaz: Es eficaz, porque el plan estratégico involucra a personas y
  permite que se pacte un compromiso para alcanzar las metas y
  objetivos estratégicos en un período de tiempo establecido para la
  optimización de los procesos de seleccion.
- Factible: Es factible, porque no es complicado en la aplicación de los cambios, ya que es más práctico y flexible para los administradores evitando la pérdida de tiempo y recursos humanos.
- Práctico: Es práctico, porque las estrategias conducen al desarrollo tan pronto se autorice por la administración de la entidad, por lo cual la propuesta es programable y su ejecución es inmediata.



## D. OBJETIVOS

## **OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA**

Determinar las fases estratégicas de desarrollo para el mejoramiento de los procesos de selección de la entidad.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA**

- a) Efectuar el diagnóstico y las fases estratégicas de la propuesta.
- b) Establecer las líneas estratégicas y acción para la optimización.
- c) Determinar el costo-beneficio de la propuesta y el cronograma de desarrollo

## E. FORMA Y CONDICIONES DE APLICACIÓN

El desarrollo propuesto, se ejecuta mediante 4 etapas, por lo que la perspectiva de trabajo es práctico y entendible, conforme se muestra a continuación:

La Fase I : Diagnostico Estratégico

La Fase II: Formulación

La Fase III: Programación

La Fase IV Ejecución

A continuación se muestra en el siguiente esquema las fases de desarrollo del plan estratégico



## ESQUEMA 01 FASES DE DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO

FASES DE DESARROLLO.	NOMBRE FASE	SUB-FASES O ACTIVIDADES
Fase I	Diagnóstico estratégico	<ul><li>Breve análisis de proceso y</li><li>estructura</li><li>Matriz de las estrategias.</li></ul>
Fase II	Formulación	-Líneas y objetivos estratégicos
Fase III	Programación	<ul><li>Plan de acción</li><li>Metas a alcanzar</li><li>Actividades para alcanzar los objetivos</li></ul>
Fase IV	Ejecución	<ul><li>Lleva a cabo cambios en los procesos</li><li>Seguimiento y evaluación de procesos</li></ul>

## 4.3.2. FASE I: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL ENTORNO

Es necesario conocer la implicación de la problemática y en este punto dar inicio a las estrategias. Puesto que existen estructuras tales como las familiares y centralizadas.

## ESQUEMA 02 DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Diagnóstico de	DIAGNÓSTICO	IMPACT	INTERÉS
estructuras		0	
organizacional			
es CRITERIO			
Familiares	El conflicto de intereses entre los	Alto	Trabajadores
	miembros de la genera problemas,		de la entidad.
	perjudicando en gran parte en los		
	procesos de selección		
Centralizada	Centrado en la administración y	Medio	
	decisiones en un solo dueño, no hay		Administrador
	una distribución apropiada y afecta		Trabajadores
	en actividades del personal		de la entidad



- a) Diagnóstico de estructuras familiares: El conflicto de intereses entre los miembros de la entidad por bienes y liderazgo en la empresa, provoca inconvenientes afectando a los trabajadores desde la distribución salarial hasta el riesgo del empleo de los colaboradores.
- b) Diagnóstico de estructura centralizada: Esta estructura se centra en la administración y decisiones de uno solo (jefe), por lo que no hay una distribución apropiada y esto repercute a generar consecuencias en el control del proceso de selección.
- c) Diagnóstico estratégico del área de procesos de selección

Los procesos administrativos se efectúan en las áreas de procesos de selección

ESQUEMA 03

DIAGNOSTICO DEL AREA DE PROCESOS DE SELECCION

Diagnóstico de	DIAGNÓSTICO	IMPAC
PROCESO		ТО
Reclutamiento,	No se evalúa si el personal es apto o	Alto
selección y	no para el cargo destinado.	
evaluación		
Capacitación y	Las capacitaciones son escasas en	Bajo
comunicación	las entidad, los recursos son mínimos,	
	pero se puede efectuar planes de	
	capacitaciones ya sea vía externa o	
	interna	
control	La seguridad es muy limitado, pues	Alto
	se requiere que este factor de control	
	sea considerado como primordial	



- Diagnóstico de reclutamiento, selección y evaluación: La selección del personal en la entidad es variable, precisamente en dicha entidad no se evalúan al personal
- Diagnóstico de Capacitación y comunicación: El sistema de capacitación es escasa, sobre todo para aquellos que están encargados de llevar a cabo los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras., por lo que se puede desarrollar planes de capacitación vía externa o los mismos administradores.
- Diagnóstico de control: Se requiere que este factor sea considerado primordial para el bienestar de la entidad.

#### 4.3.2.1. Matriz estratégica determinante a partir del diagnóstico F.O.D.A.

La matriz estratégica se origina a partir del diagnóstico F.O.D.A

- a) Estrategia FO: Mejorar el proceso de contratación de bienes, servicios u obras midiendo habilidades, conocimientos y experiencia del personal de la entidad.
- b) Estrategia FA: Seguir el proceso de contratación de bienes, servicios y obras de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento y evitar procesos que conlleven a ser declarados desiertos.
- c) Estrategia DO: Fortalecer el proceso de capacitación para los trabajadores en materia de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras.

#### TESIS UNA - PUNO



d) *Estrategia DA:* Eliminar procesos simplificados y efectuarlos mediante un control aplicando la ley de contrataciones para el cumplimiento de las normas



# **ESQUEMA 04**

# MATRIZ DE ESTRATEGIAS DEL PLAN DE PROPUESTA

Matriz de las estrategias DO, DA, FO, FA	DEBILIDADES	AMENAZAS
AMBIENTE INTERNO	D1. Formación profesional	D1. Formación profesional A1. Falta de abastecimiento de bienes
AMBIENTE	insuficiente en los	servicios y obras, Duplicidad de
EXTERNO	procesos de selección.	recursos, si no se cumple la ley.
	D2. La simplificación de	A2. Aumento de procesos de selección
	procesos.	declarados desiertos.
FORTALEZAS	Estrategia FO	Estrategia DO
F2. Contratan bienes, servicios y obras.		
F3. Se rigen bajo leyes y normas de procesos		
de contrataciones y adquisiciones.		
OPORTUNIDADES	Estrategia FA	Estrategia DA
O1. Realizar contrataciones de bienes,		
servicios y obras con eficaz, eficiencia y		
economía.		
O2. Reducción de procesos de selección		
declarados desiertos.		



#### 4.3.3. FASE II: FORMULACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La formulación y el direccionamiento guiarán el proceso a encaminar al objetivo del proceso de selección que consiste en la contratación de bienes, servicios y obras, esta formulación está basada en líneas estratégicas y objetivos estratégicos. La determinación de las líneas estratégicas se deriva de la definición de los objetivos estratégicos, a su vez son los puntos directores de las estrategias, que se detallan a continuación:

- a) Línea 1: Reclutamiento, selección y evaluación
- b) Línea 2: Capacitación y comunicación
- c) Línea 3: control

#### A. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos parten desde las líneas estratégicas en la que repercute la influencia a las metas que se quiere alcanzar para el cumplimiento respectivo, y válido para el plan de acción para el área de procesos de selección:

- a) Diseñar el proceso adecuado para el reclutamiento, selección y evaluación respectiva de personal idóneo para llevar a cabo los procesos de selección.
- b) Capacitar al personal actual del área de procesos de selección para la elevación de nivel de conocimientos y ejecución de las actividades respecto a procesos de contrataciones
- c) Establecer un programa de control con el fin de reducir procesos que sean declarados desiertos



#### 4.3.4. FASE III: PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

#### **ESQUEMA 05**

#### **PROGRAMACION ESTRATEGICA**

Consolidación objetivos estratégicos vs estrategia F.O.D.A. Objetivos Estratégicos	Estrategia F.O.D.A	Tipo Estr ategi a	<b>Propósito</b> Fortalecimien
Diseñar el proceso	Mejorar el proceso de contratación	FO	
adecuado para el	de bienes, servicios u obras		to del
reclutamiento,	midiendo habilidades, conocimientos		proceso de
selección y	y experiencia del personal de la		selección y
evaluación respectiva	entidad.		evaluación
de personal idóneo	Seguir el proceso de contratación de		del personal
para llevar a cabo los	bienes, servicios y obras de acuerdo	FA	
procesos de selección	a la ley de contrataciones y su		
	reglamento y evitar procesos que		
	conlleven a ser declarados		
	desiertos.	50	5,
Capacitar al personal	Fortalecer el proceso de	DO	Reducción
actual del área de	capacitación para los trabajadores		de 
procesos de selección	en materia de contrataciones y		desconocimi
para la elevación de	adquisiciones de bienes , servicios y		ento e
nivel de	obras		incertidumbre
conocimientos y			de
ejecución de las			conocimiento
actividades respecto a			S.
procesos de			
contrataciones			
d) Establecer un	Eliminar procesos simplificados y	DA	Eliminación
programa de control	efectuarlos mediante un control		de procesos
con el fin de reducir	aplicando la ley de contrataciones		de selección
procesos que sean	para el cumplimiento de las normas.		declarados
declarados desiertos			desierto.



#### 4.3.5. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROPUESTA

#### a) Línea estratégica 1: Reclutamiento, selección y evaluación

**Objetivo estratégico:** a) Diseñar el proceso adecuado para el reclutamiento, selección y evaluación respectiva de personal idóneo para llevar a cabo los procesos de selección.

#### Líneas de acción estratégica:

- Revisión el proceso actual de selección y evaluación del personales directos encargados de llevar a cabo procesos de selección para la adquisiciones de bienes servicios y obras.
- Establecimientos de métodos para evaluar y medir conocimientos de los encargados directos del área de procesos de selección
- Evaluación de personal con todo rigor exclusivamente para áreas de contrataciones y adquisiciones
- Programación anticipada de los responsables del comité de selección para llevar a cabo un proceso de selección

**Responsable:** Jefe del área de procesos de selección, asistentes de selección o de no existir el propio titular de la entidad.

Plazo de cumplimiento: 30 días contados a partir de la autorización para la ejecución de las estrategias.

#### Metas estratégicas:

 Desarrollar 3 tipos de cuestionarios para medir los niveles de capacidad, conocimientos y habilidades del personal para declarar la idoneidad en dicha área.



 Revisar el historial de trabajo de los encargados de llevar a cabo un proceso de selección para tener seguridad de que dicho proceso sea llevado a cabo con, eficiencia y permanencia y eficacia.

#### b) Línea estratégica 2: Capacitación y comunicación

**Objetivo estratégico:** Capacitar al personal actual del área de procesos de selección para la elevación de nivel de conocimientos y ejecución de las actividades respecto a procesos de contrataciones

#### Líneas de acción estratégica:

- Planificación de programas de capacitación para selección, reclutamiento y evaluación de personal para la contratación de bienes servicios y obras
- Desarrollo de programas de capacitación.

**Responsable:** Jefe del área de procesos de selección, asistentes de selección o de no existir el propio titular de la entidad.

Plazo de cumplimiento: 30 días contados a partir de la autorización para la ejecución de las estrategias.

#### Metas estratégicas:

 Desarrollar un plan de capacitación para efectuar eficientemente el proceso de selección.

#### c) Línea estratégica 3: control

**Objetivo estratégico:** Establecer un programa de control con el fin de reducir procesos que sean declarados desiertos.

#### Líneas de acción:

 Elaboración de las causas críticas que conllevan a declarar desierto un procesos de selección.



- Programación de reuniones con el área de control en forma permanente para la designación de normas, sanciones y actividades de control dentro de un proceso de selección.
- Desarrollo de programas de inspección y auditorías de Riesgos,
   para el cuidado del personal, que permitirá la reducción y/o
   eliminación de los riesgos en los procesos de selección.

**Responsable:** Jefe del área de procesos de selección, asistentes de selección o de no existir el propio titular de la entidad.

Plazo de cumplimiento: De 1 mes a mes y medio.

#### Metas estratégicas:

 Desarrollar un programa mensual, tanto para la detección de novedades como para la auditoría de riesgos de trabajo.

# 4.3.6. CRONOGRAMA DE PROPUESTA

# **ESQUEMA 06**

# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA**

Plan de Acción estratégica de la propuesta	Duración	comienz			2017		
		0	agost	sep	oct	Nov	dic
Reclutamiento, selección y evaluación	Agost.	Sept.	×	×			
Capacitación y comunicación	Agost.	Sept.	×	×			
Revisión el proceso actual de selección y evaluación del personales	oct	dic			×	×	×
directos encargados de llevar a cabo procesos de selección para la							
adquisiciones de bienes servicios y obras.							
Programación anticipada de los responsables del comité de selección	oct	dic			×	×	×
para llevar a cabo un proceso de selección							
Planificación de programas de capacitación para selección,	oct	dic			×	×	×
reclutamiento y evaluación de personal para la contratación de bienes							
servicios y obras							
Desarrollo de programas de inspección y auditorías de Riesgos, para el	oct	dic			×	×	×
cuidado del personal, que permitirá la reducción y/o eliminación de los							
riesgos en los procesos de selección							
Elaboración de las causas críticas que conllevan a declarar desierto un	oct	dic			×	×	×
proceso de selección.							



#### 4.3.7. FASE IV: EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

- Evaluar los resultados de los procesos administrativos y estrategias del área de procesos de selección en forma mensual y la supervisión de proceso de forma semanal.
- Verificar que todas las actividades no presenten inconformidades.
- Elaborar un plan de contingencia que será de utilidad para cuando un proceso no es eficiente o conveniente.

#### 4.3.8. PRESUPUESTO, ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO Y CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

#### A. ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO DE LA PROPUESTA

El beneficio que el proyecto aporta es que, mediante estrategias se van a optimizar los procesos del área de estudio y a la vez mejorar en cuanto a los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras de la entidad, mientras que el costo no representa inversión por lo que la propuesta es factible y necesario, para ser ejecutado.

Se presenta un detalle de costos para el desarrollo de la propuesta del plan estratégico:



# **ESQUEMA 07**

# PRESUPUESTO, ANÁLISIS BENEFICIO/COSTO Y CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Valores de				
aplicación para el plan	CONCEPTO	VALOR	TOTAL S/.	OBSERVACIONES
estratégico No.				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	TRATIVOS			
-	Asesoría para desarrollo de Estrategias para	S/. 50.00	S/. 100.00	Honorarios profesionales por sesiones
	llevar a cabo los procesos de selección			de fases
2	Capacitación al personal del comité de	S/. 100.00	8/. 200.00	Honorarios por capacitación
	selección			
က	Desarrollo de diagnóstico pre-estratégico	S/. 100.00	S/. 100.00	Análisis y exploración
4	Direccionamiento y programación estratégica	S/. 150.00	S/. 150.00	Para determinar la dirección,
	(en sitio)			programas y metas estratégicas de
				procesos de selección
2	Encuadernación del plan estratégico	8/. 5.00	S/. 15.00	Presentación del plan estratégico al
				área de procesos de selección
9	Juego de impresiones del plan estratégico	S/. 10.00	8/. 30.00	Impresiones para soporte del
				encuadernado del plan
TOTAL:		S/. <b>595.00</b>		



#### **CONCLUSIONES**

Después de analizar y describir los resultados sobre la ejecución de procesos de selección convocados mediante el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE para contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del Altiplano 2014- 2015. Se han arribado a las siguientes conclusiones.

Primera: En la unidad ejecutora 001897, Universidad Nacional del Altiplano, la situación fue deficiente en cuanto a los procesos de contratación tanto en el periodo 2014 y 2015, debido a que en el plan anual de contrataciones se evidencia que en promedio de 198 procesos de selección que fueron publicados, se obtiene como resultado que el 79.53% procesos de selección fueron debidamente culminados y 20.43% procesos de selección que fueron declarados desierto. Para el periodo 2015 la situación es muy parecida de los 255 procesos de selección fueron publicados el 84.51% de los procesos de selección fueron debidamente culminados y el 15.29% fueron declarados desierto. Por lo tanto se observa que aproximadamente casi la tercera parte de procesos publicados y convocados en la plataforma SEACE han sido declarados desierto en ambos periodo.

**Segunda:** El análisis y comparación de los procesos de selección convocados y los declarados desierto en los periodos 2014 y 2015, muestran que existe un mayor número de procesos de selección

#### **TESIS UNA - PUNO**



declarados desierto en el periodo 2014. Los resultados muestran que el año 2014 se publicaron 198 procesos de selección, de los cuales 45 fueron declarados desierto, lo que representa 22.72%, teniendo como causales que, 2.02% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto porque "No Participantes Registrados" en la página del SEACE, el 11.62 % porque No Hubo Postores esto debido al factor principal, de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 39.99%, y el 9% de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios se han declarado desierto por la causa de "No Existir Propuesta Valida", debido al factor de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y según los resultados este factor es equivalente al 33.33%.La Universidad Nacional del Altiplano - Puno en el año 2015 programó contratar 255 procesos de selección, 39 procesos fueron declarados desiertos que hace un total de 15.29% debido a los siguientes factores, el 0.78% de los procesos de selección convocados se ha declarado desierto porque "No Hubo Participantes Registrados" en la página del SEACE, el 7.84 % porque "No Hubo Postores" esto debido al factor de que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes el cual este equivale el 43.59%, y finalmente el 7% de los procesos de selección para la

#### **TESIS UNA - PUNO**



contratación de bienes y servicios se han declarado desierto por causa de "No Existir Propuesta Valida" debido al factor de Propuesta descalificada es decir, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos y según los resultados este factor es equivalente al 38.46%.: Del análisis realizado, se obtiene que para los periodos 2014 y 2015 tuvo como principales factores que conllevaron la causa a declarar desierto un proceso de selección son: primero, que las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) fueron muy exigentes, segundo, los postores han quedado descalificados por no alcanzar el puntaje técnico mínimo de 80 puntos.

**Tercera:** Finalmente, con respeto a los resultados obtenidos y contra tastados se muestra que la entidad no presenta lineamientos que permita reducir el número de procesos declarados desierto y así mejorar los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios en la Universidad Nacional del altiplano



#### **RECOMENDACIONES**

Primera: Para un mejor cumplimiento de metas del plan anual de contrataciones, el encargado de definir las características técnicas debe ser el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones bajo responsabilidad, la misma que tiene que sujetar al estudio de posibilidades que ofrece el mercado y con apoyo técnico de tal manera que el postor cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en cuanto a las especificaciones técnicas (bienes), términos de referencia (servicios) y expediente técnico (obras) y fomentar una amplia participación de los proveedores y con propuestas válidas y competitivas para cumplir con las metas y finalidad pública.

Segunda: Para la disminución de los procesos de selección declarados desiertos se debe incorporar un especialista para llevar a cabo los procesos que son objeto de convocatoria bienes y servicios. Asi mismo delimitar y tomar decisiones frente a la principal causa que puede conllevar a declarar desierto un proceso de selección el cual es que las propuestas son descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo estipulado (60 puntos en bienes y obras y 80 en puntos en servicios) debido a que las propuestas presentadas no acreditaban las condiciones y requisitos complejos, costosos o confusas que ningún proveedor lo haya presentado o lo haya hecho de manera adecuada.

#### TESIS UNA - PUNO



**Tercera:** Se recomienda la realización de estudios de este tipo con nuevos métodos, para la comparación de resultados obtenidos, en el tema de contrataciones puesto que con este y otros trabajos se podrá elaborar y proponer y plasmar alternativas a mayor eficiencia que contribuyan a mejorar la disminución de los procesos de selección declarados desierto.



#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Cabanellas, G. (2010). *Diccionario Enciclopedico de Derecho Usual .*Buenos Aires: S.R.L.
- CASTILLO, J. C. (2009). Sistema de abastecimiento, contrtaciones del estado. Lima: Real S.R.L.
- Cordova, s. J. (2012). *La Nueva Ley de Contrataciones del Estado*. Lima-Peru: Caballero Bustamante.
- Cordova, S. J., Paredes, M. L., & Gutierres, G. A. (2011). *Manual de Contrataciones ¿Cómo realizar una contrtacion eficiente con el estado?* Lima Peru: Tinco S.A.
- Cotrado, R. M. (2012). El control interno como Origen de la existecnia de los procesos de selecciondeclarados nulos en la sede central del gobierno Regional de Puno peridodo 2009 -2010. Puno.
- Gutierrez, S. M. (2014). Analisis de los procesos tecnicos de adquisicion y distribucion del sistema de abastecimiento de la Direccion Regional de Salud de Puno periodos 2009-2010. Puno.
- Hernandez, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodologia de la Investigacion 5ta ed.* México: McGraw-Hill. .
- Huiñocana, C. M. (2015). *Manual del Contador Gubernamental (Vol. II)*. Lima Peru: Instituto de Investigacion Horizonte Empresarial E.I.R.L.
- Illanes, J. F., & Guerrero, L. M. (2013). *Manual de Contrataciones del Estado*. Lima-Peru : Pacifico .
- Illanes, J. F., & Morante, L. G. (2013). *Manual de contrataciones del Estado* (Vol. Primera Edicion). Ilma Peru: Instituto Pacifico S.A.C.
- INAP. (2015). Sistema Nacional de Abastecimiento. Direccion Nacional de Abastecimiento,356.



- Mairena, J. A. (2016). *Administracion Gubernamental (VOL 4)*. Lima Peru: (M.C.S.A.
- Miranda, M. B. (2010). La duracion de los procesos de contratacion de bienes y servicios y su influencia en la ejecucion presupuestaria de la Universidad Nacional del Altiplano -Puno,2008-2009. Puno.
- Oliver, J. M. (2013). *Grado de llegalidad del Acto Administrativo. Administracion Publica*, 100 -102.
- Ormachea, E. C. (2011). Los poyectos de Inversion Publica y su incidencia en la ejecucion presupuestal del gobierno regional de Puno peridodos 2009 -2016. Puno.
- OSCE. (2009). *DIRECTIVA N° 005-2009-OSCE/CD.* Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 1- 12.
- OSCE, C. (2012). Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Tercera Edicion ed.). Lima -Peru: Imprenta Rios SAC.
- PERUANO, D. O. (31 de Octubre de 2012). Decreto Supremo N°190-2012-PCM. Estrategia de Modernizacion de la Gestion Publica. Lima -Peru: El peruano.
- Quispe, E. T. (2013). Analisis de la Ejecucion de los procesos de seleccion para la Contratacion de Bienes y O bras en EL Gobierno Regional-sede central perdiodo 2012. Puno.
- Quispe, E. T. (2013). Analisis de la ejecucion de los procesos de seleccion paara la contratacion de bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional Puno sede central, periodo 2012. Puno-Peru.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,1-228 Art. 52°. (2012). Registro Nacional de Proveedores. .



- Rocha, E. G. (2011). Analisis y evaluacion de la ejecucion de gastos y el cumplimiento de los programas funciona, presupuestales de la Universdidad Nacional del Altiplano Puno periodo 2009-2010. Puno.
- Sampieri, R. H., Fernandez, C., & Baptista, P. (2003). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: Mac Graw Hill.
- Santiago, V. M. (2006). Pasos Para Elaborar Proyectos y Tesis de Investigacion Cientifica . Lima: San Marcos.
- Urcos, W. C., Vasquez, L. A., & Muñoz, S. B. (2008). *Teoria, diseño y Formulacion de Proyectos de Investigacion*. Lima: GRAMAL S.R.L. .
- Vera, N. M., & Alvarez, I. J. (2009). Sistema de Abastecimiento, Contrataciones del Estado, Gestion de Almacenes y Control Patrimonial. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Walter, V. A. (2009). *Manual de Gestion Publica (1ra. edicion ed.)*. Lima Peru: El Saber.



#### **WEBGRAFIA**

- Escuela De Gobierno y Gestion Publica OSCE. (25 de Agosto de 2014). *El SEACE y Iso Procesos de Seleccion (OSCE)*. Obtenido de http://rc-consulting.org/blog/2014/08/el-seace-y-los-procesos-de-seleccion-osce/
- OSCE. (15 de Noviembre de 2014). Búsqueda de procesos de selección de su interés convocados en SEACE v2.0. Obtenido de http://cc.bingj.com/cache.aspx?q=www.seace&d=5060817352065621 &mkt=es-xl&setlang=es-ES&w=gtVyrfvVt3f9ZK9grRCI1XWr9f35Hw7B
- OSCE. (16 de Mayo de 2015). Búsqueda de procesos de selección de su interés convocados en SEACE v3.0. Obtenido de http://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace



## ANEXOS

#### **TESIS UNA - PUNO**









Bienvenido(a) ( )

| Estadísticas de Planes Anuales | Consulta de Planes Anuales

3.Procesos de Selección

6.Compras Corporativas

Thursday 30 de January de 2014, 07:55:51 AN

Consulta de Planes Anviales Consulta de Planes Anuales

Entidad UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLAN Azo 2014
Version 1
Documentio de aprobaciz/nResolucion Rectoral N° 0174-2014-R-UNA Estado del documento Publicado en Web UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO 2014

Ingrese la descripcion del objeto:

Pro	ultados : 1 - 25 de 121	tipo de	Cant	valor	T	fecha	The statement was to be	agina: 1 23 4
ID	descripcion	proceso		s estimado	CIIU	tentativa	fuente de financiamiento	observacione
1	Equipos de Laboratorio Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADP	2	257,783.80	A099	01/05/201	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	E.P. ING. CIV
2	Equipos de Laboratorio Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	2	47,271.00	A099	01/05/201	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	E.P. Nutricion Humana
3	Varillas de Construccion Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	4	SJ. 115,483.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS DETERMINADOS	Obra Fac. Ing. Quimica
4	Horno pastelero, camara de fermentación y laminadora Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 128,256.26	A099	01/03/2014	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	Comedor Universitação
5	Adquisicion de Agregados Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	АМС	1	S/. 24,700.00	A099	01/02/2014	RECURSOS ORDINARIOS	Obra Megalaboratori
6	Suscripcion de revistas científicas y academicas Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 51,994.29	A099	01/04/2014	RECURSOS ORDIŅARIOS	Impleme Biblioteca Virtual
7	Adquisition de Porcelanato Black supergloss 0.60 x 0.60 mts. Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	AMC .	1	S/. 33,936.00	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos
8	Cemento Portland Tipo IP (bolsa de 42.5 Kg.) Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 127,624.00	A099	01/02/2014	-RECURSOS DETERMINADOS	Obra Fac. Ing. Quimica
9	Ladrillo King Kong Mecanizado 10x14x24 - 18 huecos Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 90,000.00	A099	01/03/2014	RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos
10	Cemento Portland Tipo IP (bolsa de 42.5 Kg.) Objeto : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 99,190.40	A099	01/04/2014	RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisca
11	Adquisicion de agregados Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	2	· S/. 46,920,00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos
12	Pegamento para ceramicos, porcelanatos y Fraguo Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 46,709.43	A099	01/04/2014	RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos
13	Puertas de melamine y divisiones de melamine Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 73,000.00	A099	- 01/07/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisos
14	Pintura Imprimante, pasta mural, base zincromato y thiner est ndar Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	9 <i>J.</i> 49,610,00	A099	01/02/2014	RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 picas
15	Servicio de colocado de cielo raso suspendido (baldosa fibra mineral de 0.61x0.61 e=1/2 con perficiral) solo mano de obra y accessorios Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : PUNO-PRUNO / PUNO	/ADS	1	S/. 145,000,00	 A099	01/05/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 plsca
6	Servicio de colocacin de porcelanato para piso (soo mano de Obra) Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 133,284.00	A099	01/07/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obřa 15 plsos
7	Tubo negro redondo LAC A500 1/2 Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	АМС	1	\$/. 15,200,00	A099	0 !/02/2014	RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 price .
8	Concreto pre mezclado Upo FC = 100kg/cm2 para lalso piso de 4 Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	AMC	1	5/. 15,000,00	A099	01/02/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 13 plisos
9	Alquiler de grua movil, altura=60m, capacidad de carga 2TN en la punta (32 dias) Objeto : SERVICIOS Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/. 115,200.00	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisca 🕆
0	Adquisicion de instalaciones electricas Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	2	S/, 64,285.11	A099	01/03/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 pisob
1	Ascensor de puerta automatica y apertura central con accesorios Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	LP	1	 S/. 1,500,000.00	A099	01/07/2014	-RECURSOS ORDINARIOS	Obra 15 přísca:
2	Impresoras, Scaner Objeta : BIENES Lugar de ejecución : PUNO / PUNO / PUNO	ADS	1	S/, 100,000,000	A099	01/03/2014		Convenio marco
1	Computadoras de escritorio Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADP	1	S/.	A099 (	01/04/2014		Converdo :
	Computadoras portables (laptops) Objeto : BIENES Lugar de ejecucion : PUNO / PUNO / PUNO	ADP	1	S/. 380,000.00	1099	01/04/2014.		Convenio /





#### Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1006-2014-R-UNA



Puno, 27 de marzo del 2014

#### VISTOS:

El OFICIO Nº 0399-2014-OGF-UNA/P de fecha 18 de marzo del presente año, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014 – VERSIÓN 03, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos y, el INFORME Nº 076-2014-AP-UA-OGF-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0174-2014-R-UNA de fecha 22 de enero del 2014; considerando la inclusión de procesos de selección.

Que, el art. 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y otras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; cuyos montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; documento normativo que deberá ser a su vez aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Asimismo, el art. 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o exciuir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección;

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, así como la modificación en el PAC 2014 referente al tipo de proceso e importe del valor estimado de la contratación, correspondiente a tres procesos de contratación; conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión y determinación favorable del Vicerrector Administrativo, según proveido de fecha 19-03-2014; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

De conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2010-AU-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. MODIFICAR, en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — PUNO, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0174-2014-R-UNA, lo siguiente:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y  SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO  DE LA  CONTRATACION	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCION
DICE:		valor		
A.D.S.	Fichas Ópticas	60,000.00	09	Item 78 del PAC
L.P.	Servicios de Impresión de reglamento de admisión y guías de postulante, folder y otros	585,000.00	09	Item 79 del PAC
A.D.S.	Pintura imprimante, pasta mural, base	49,610.00	00	Item 14 del PAC







#### Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1006-2014-R-UNA



27-03-2014

'pág. 02

Artículo Segundo: APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — PUNO, (VERSIÓN 03), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0174-2014-R-UNA, incluyendo y excluyendo los siguientes procesos de selección:

Se INCLUYE en el PAC 2014 los siquientes procesos:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
A.M.C.	Adquisición de Tubo Electrosoldado y Tubos LAC	22,156.92	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Cumbrera y cobertura para calaminon tipo T	39,913.10	00	Procedimiento Clásico
A.D.Ş.	Porcelanato, Cerámicos, fragua y otros materiales de acabado.	160,962.50	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Servicio de alquiler de maquinaria pesada	204,924.50	. 00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de maquinaria - montacarga de cable para fachada.	171,450.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.Ş.	Adquisición de Luminarias de varios tipos	48,770.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de agregados	64,085.00	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Parquet coricaspi	25,281.60 .	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de tubo electrosoldado y galvanizado	49,886.50	., 00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de fierro corrugado	373,276.32	00	Subasta Inversa Electronica
A.M.C.	Adquisición de interruptor termomagentico, tableros y otros	37,069.19	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de madera cedro, aguano y derivados	130,701.97	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de baldosa y otros bienes	28,569.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de madera cedro y saksa	82,647.60	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de tubo electrosoldado redondo	13,336.50	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Servicio de Instalación de válvulas para 05 pozos tubulares	30,000.00	18	Procedimiento electrónico
A.M.C.	Adquisición de perno de anclaje	29,868.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de vidrios sistema	149,482.20	00	Procedimiento Clásico

Se EXCLUYE del PAC 2014 los siguientes procesos:

ALBERTO CALSIN SANCHEZ

	Varillas de construcción	115,483.00	18	Ítem 3 del PAC
A.D.S.	Cemento portland tipo IP	126,560.00	00	Item 43 del PAC
A.M.C.	Adquisición de arena fina y gruesa	24,840.00	00	Item 40 del PAC

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Administrativo, la Oficina de Gestión Financiera, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan en cargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

r. LUCIO AVILA ROJAS RECTOR





#### Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 0781-2015-R-UNA



Puno, 16 de marzo del 2015

#### VISTOS:

El OFICIO Nº 0365-2015-OGF-UNA/P de fecha 12 de marzo del presente año, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 – VERSIÓN 02, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos y, el INFORME Nº 046-2015-AP-UA-OGF-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0185-2015-R-UNA de fecha 23 de enero del 2015; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y otras que se requie an durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; cuyos montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; documento normativo que deberá ser a su vez aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Asimismo, el art. 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección;



Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión y determinación favorable del Vicerrector Administrativo, según proveído de fecha 13-03-2015; con el dictamen favorable del Despacho Rectoral; y,

De conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria Nº 30220 y la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 16-2014-AU-UNA confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — PUNO, (VERSIÓN 02), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0185-2015-R-UNA, incluyendo los siguientes procesos de selección:

Se INCLUYE en el PAC 2015 los siguientes procesos:



TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
A.M.C.	Adquisición de Imprimante Especial para Muros Exteriores.	20,800.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Butacas para Auditorio, Altura 34".	82,748.42	00	Procedimiento Clásico
	Adquisición de Cemento Portland Tipo I P (Bolsa de 42.50 kh)	198,720.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de 1" Grado 60 (Corrugado)	268,164.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de ½" Grado 60 (Corrugado)	577,570.00	00	Subasta Inversa Presencial
L.P.	Adquisición de Barra para Construcción de ¾" Grado 60 (Corrugado)	124,280.00	00	Subasta Inversa Presencial
	Adquisición de Barra para Construcción de 3/8" Grado 60 (Corrugado)	425,880.00	00	Subasta Inversa Presencial





#### Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral Nº. 0781-2015-R-UNA



16-03-2015

A.D.P.	Adquisición de Material de Relleno Seleccionado	146,252.70	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Hormigón Tamaño Máximo 11/2	142,550.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Tubo PVC y Tubería PVC	49,594.85	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Ascensor Eléctrico Tipo Camillero	117,410.00	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Vidrio	1,800,000.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Clavos Adquisición de Alambre	161,742.80	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Triplay Fenólico de 1.2m x 2.4m, Espesor de 18mm	118,310.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.F.	Adquisición de Rollizo de Eucalipto de 4" x 4" x 5m	95,200.00	00	Procedimiento Clásico
10	Adquisición de Ladrillo King Kong de 10 x 14 x 24xcm, Tipo IV	57,116.00	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Ladrillo Tubular Hueco Mecanizado 15 x 30 x 30cm	39,525.84	00	Procedimiento Clásico
	Adquisición de Ladrillo Tubular Hueco Mecanizado 20 x 30x 30cm	137,839.05	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Concreto Pre Mezclado F' C= 210kg /cm2,	1,896,656.67	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Concreto Pre Mezclado F' C= 280kg /cm2,	949, 255. 40	00	Procedimiento Clásico
A.M.C	Adquisición de Tornillo Auto perforante, Cumbrera para Techo y Calaminon Tipo T	17,310.07	00	Procedimiento Clásico
A.M.C. `	Adquisición de Cerámicos Antideslizantes	22,617.50	00	Procedimiento Clásico
	Adquisición de Brea para Parquet	14,159.10	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Parquet	22,783.80	00	Procedimiento Clásico
	Adquisición de Paquetón	42,989.25	00	Procedimiento Clásico
L.P.	Adquisición de Ascensores Panorámicos Eléctricos de 16 y 17 Paradas	1,919,262.38	00	Procedimiento Clásico
A.D.P.	Adquisición de Tabiquería en Sistema Drywall	299,355.38	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Luminarias	70,000.00	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Fichas Ópticas	39,050.00	09	Procedimiento Clásico

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Administrativo, la Oficina de Gestión Financiera, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

M.Sc. ADALBERTO CALSIN SANCHEZ SECRETARIO GENERAL

"V cerrectorados Administ
"Ofs Gries. OCI, OGAJ, OGPD
"Ofs Gestión Financiera: Unid. Abastecimientos

Dr. EDGARDO PINEDA QUISPE RECTOR





### Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°: 1159-2015-R-UNA



Puno, 23 de abril del 2015

#### VISTOS:

El OFICIO Nº 0490-2015-OGF-UNA/P de fecha 16 de abril del presente año, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión Financiera solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 - VERSIÓN 03, de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos y, el INFORME Nº 068-2015-AP-UA-OGF-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0185-2015-R-UNA de fecha 23 de enero del 2015; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y otras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; cuyos montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; documento normativo que deberá ser a su vez aprobado por el Titular de la Entidad y ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Asimismo, el art. 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que. por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión y determinación favorable del Director General de Administración, según proveído de fecha 16-04-2015; con el dictamen favorable del Despacho Rectoral; y,

De conformidad con las atribuciones que la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto Universitario confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — PUNO, (VERSIÓN 93), aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0185-2015-R-UNA, incluyendo los siguientes procesos de selección:

TIPO DE	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR		R ESTIMADO ONTRATACIÓN	FTE. FTO.	MODALIDAD DE SELECCION
PROCESO	Adquisición de Sillas Giratorias Semi Ejecutivas	S/	20.230.00	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Sillas Gilatorias Serio Ejecutivas		16.180.72	00	Procedimiento Clásico
A.M.C.	Adquisición de Melamine para Divisiones y Puertas		142.848.55	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Espejo y Vidrios		67.550.53	09	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Adquisición de Alimento para Truchas		54.413.49	00	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Suscripción Anual de Libros Electrónicos		141.170.00	09	Procedimiento Clásico
A.D.S.	Servicio de Impresión del Reglamento, Guías y Folder		141,170.00	00	1 1000ammonto Gidolos

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Administrativo, la Oficina de Gestión Financiera, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







#### ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 9-2014-UNDAC DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 01-2014-UNDAC PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE BIENES "ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO"

En la ciudad de Cerro de Pasco, siendo las nueve horas con quince minutos del día primero del mes de setiembre del año dos mil catorce, se reunieron en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, los Miembros del Comité Especial de Contrataciones designados con Resolución Rectoral Nº 027-2014-UNDAC-R; los señores: Ing. César Ivón TARRAZONA MEJORADA Presidente Titular; Ing. Enrique Eugenio SALCEDO HUAMANI Miembro Titular; Mag Javier SOLIS CONDOR Miembro Titular; con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 09-201-UNDAC derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA Nº 1-2014-UNDAC: Contratación de Bienes ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO" PRIMERA CONVOCATORIA;

Para dar fe se cuenta con la presencia del Notario Público: María Lourdes CÚEVA LIVIA Identificado con DNI Nº 22423157 con registro Nº 21 del Colegio de Notarios de Huánuco \_Pasco;

El presidente del Comité Especial de Contrataciones, da inicio a la reunión dando a conocer a que se inscribieron para el presente proceso los siguientes participantes:

	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
1	EMPRESA AGRO INDST SEMILLARISTA DON NICO SRL	20282228743

Acto seguido el comité procede a llamar a los participantes inscritos, donde los participantes no se encuentran presentes.

Luego de debatir el Comité Especial de contrataciones El presidente del Comité Especial de Contrataciones en base al artículo 78° del Reglamento D.S. 184-2008-EF procede a DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 09-2014-UNDAC derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 01-2014-UNDAC PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE BIENES "ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO" porque NO se presentaron propuesta; Asimismo acuerdan dar a conocer al titular del Pliego y a la Gerencia General Administrativa

Siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité Especial Permanente en señal de conformidad.

Ing. Cosar von Tarazona Mejorada Comite especial de Contrataciones Presidente Titular Ing.Enrique Ediardo SALCEDO ROMANI COMITE ESPECIAL DE CONTRATACIONES

MIEMBRO TITULAR

Mg. Javier Solis Condor Comite especial de Contrataciones Miembro Titular

MARIA LOURDES CUEVA LIVIA ABOGADA - NOTARIA DE PASCO



Anexo U3: Carta de Deciaratoria de desierto del ano 2014, de la Universidad Nacional Del Altibiano

Puno, 27 de Noviembre del 2014

#### CARTA Nº 050-2014-P-CE-ADP 5-UNA-P

Señor

C.P.C. FREDY QUISPE QUISPE

Jefe de la Unidad de Abastecimientos.

#### PRESENTE:

Asunto : Proceso de Selección A.D.P. № 5-2014-UNA-P

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica Nº 5-2014-UNA-P, para la contratación de PAVOS (Vale de Consumo), fue declarado desierto, debido a que los 02 postores SAN FERNANDO S.A. e INDUSTRIAS ALIMENTARIAS NEGOLATINA S.C.R.L. En la presentación de documentos el registro registral no cumplía con lo establecido en el Art. 65 del R.L.C.E. cuya antigüedad de expedición debe de ser 30 días y la de los postores eran superiores a los 30 días calendarios, por lo que se devolvió las propuestas a los postores quedando así el proceso desierto, por lo que el comité realiza el trámite e informar conforme al reglamento y también de poner de conocimiento que en la nueva convocatoria se pondrá como factor de evaluación ISO. A fin de adquirir productos de calidad

Se adjunta al presente el Expediente de Contratación y libro de actas

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones personales.

#### Atentamente:

Bach. EDISON HELMUCK ESTEBA QUISPE

Presidente de Comité Especial



ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 005-2014-UNDAC (Primera Convocatoria)

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES DE:**

#### "MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSIATRIO DE LA UNDAC"

#### FICHA Nº 01

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

Proveedores y/o Postores GRAPEX	
DED. CO.	
PERU SRL.	
a) Declaración jurada de datos del postor.	
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será SICUMPLE	
presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 1).	
procential per cause and action conscious action (7 monetal 17).	
h) Declaración invada de curactimiento de las Decuracionistas	
b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos	
Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente SI CUMPLE	
sección ( <b>Anexo Nº 2</b> ).	
c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del	
Reglamento (Anexo Nº 3).	
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta	
declaración jurada, salvo que sea presentada por el	
representante común del consorcio.	
representante comuni dei consorcio.	
d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se	
consigne los integrantes, el representante común, el domicilio	
común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de NO ES EL	
los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente	
a dichas obligaciones. (Anexo № 4)	
,	
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno	
de sus integrantes.	
do das integrantes.	
So procumo que el representante común del concersio co	
Se presume que el representante común del consorcio se	
encuentra facultado para actuar en nombre y representación del	
mismo en todos los actos referidos al proceso de selección,	
suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes	
facultades.	
e) Declaración jurada de Plazo de entrega (Anexo Nº 5)	
SICUMPLE	
GI GOIWII EE	
f) Presentación de un ejemplar del módulo educativo de cada uno	
de los solicitado según características establecidas en el capítulo NO CUMPLE	



Anexo 04: Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano.

#### ACTA DE APERTURA DE SOBRES,

#### ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 005-2014-UNDAC (Primera Convocatoria)

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES:**

"MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSIATRIO DE LA UNDAC"

En la ciudad de Cerro de Pasco, siendo las diez horas con 45 minutos (10:45) del día veintiuno de julio del **año dos mil catorce (21/07/2014),** en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, los Miembros del Comité Especial de Contrataciones designados con **Resolución Rectoral Nº 027-2014-UNDAC-R,** los señores:

Ing. César Ivón TARAZONA MEJORADA Identificado con DNI. Nro.04017379 Presidente, Enrique SALCEDO ROMANI Identificado con DNI. Nro. 04007983 Miembro; Mg. Javier SOLIS CONDOR Identificado con DNI. Nro. 04072639, con el objetivo de llevar a cabo el Proceso de Selección - "ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 005-2014-UNDAC (Primera Convocatoria) Contratación De Bienes: "MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSIATRIO DE LA UNDAC" con la finalidad de realizar la apertura y evaluación de los sobres de las propuestas técnicas y Económicas.

El presidente del Comité Especial de Contrataciones da por iniciado el acto privado del proceso de selección, dando lectura al Registro de participantes con la finalidad de verificar con la presentación de propuestas en presencia de los miembros del comité y de los miembros técnicos, siendo la participación como se detalla a continuación:

Nº	PARTICIPANTES	RUC	PRESENTACION DE SOBRES	OBSERVACION
01	PUNTO & GRAFIA SAC	20304411687	NO	
02	ZAVALA CARHUARICRA ROSA G.	10106063961	NO	
03	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU SRL.	20443652869	SI	
04				

Acto seguido el presidente del comité indica que un solo postor hizo la presentación de sus propuestas procediendo a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación "obligatoria" de conformidad a las bases administrativas: por lo que, hecho la verificación el único postor que presento no cumple con los documentos obligatorios como se detalla:

<b>N</b> 0	PARTICIPANTES	RUC	OBSERVACIONES
	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR	20443652869	NO CUMPLE CON DOCUMENTOS
	PERU SRL.	20443032009	OBLIGATORIOS

El Presidente del Comité Especial de Contrataciones da a conocer que el Único postor que presento su propuesta técnica y económica N<mark>O CUMPLE con los documentos obligatorios, quedando</mark>







#### **TESIS UNA - PUNO**



DESIERTO EI proceso ADS № 005-2014-UNDAC Contratación De Bienes: "MODULOS INSTRUCTIVOS DE CIENCIAS Y LETRAS I Y II PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PRE UNIVERSIATRIO DE LA UNDAC"

Habiéndose culminado con el proceso de selección se da por concluido dicho acto, siendo las doce horas con dieciocho minutos (12:18) del día señalado en el encabezamiento, procediendo los Miembros del comité especial permanente, a suscribirla en señal de conformidad:

Se firma en triplicado:

Ing. César T. RAZONA MEJORADA PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL Mg. Javier SOLIS CÓNDOR ° MIEMBRO CMITÉ ESPECIAI

Repositorio Institucional UNA-PUNO



Anexo 05: Acta de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del año 2014 de la Universidad Nacional Del Altiplano.

#### ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA **PRO**

#### **ADQUISICION DE SECADORA DE MANOS**

En la ciudad de Puno, a los 18 días del mes de noviembre del año 2015, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Ejercito Nº 329 de esta ciudad, siendo 8:30 horas, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Resolución Rectoral Nº 1170-2015-R-UNA, con la finalidad de CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 078-2015-UNA-PUNO, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE SECADORA DE MANOS, por un valor referencial de S/. 31,920.00.

El qourum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: Presidente CPC. Román Alberto Quispe Alata, Miembros Ing. Adolfo Acero Aguilar y CPC. Carmen Rosario Parra Angulo.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

- SERRANO GOMEZ JUAN AMERICO
- JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.
- CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS S.C.R.L.
- HUANCOR PERU S.A.C.

En el día y horario señalado en las Bases, presentaron sus propuestas en sobre cerrado los siguientes postores:

- HUANCOR PERU S.A.C.

Acto seguido, se procede con la apertura del sobres que contienen la propuesta técnica del mencionado postores y con la revisión de la misma. Con el siguiente resultado:

- HUANCOR PERU S.A.C.: No Admitida no cumple con las características técnicas requeridas (en el catálogo no indica la protección IP23, asimismo no indica la activación por pulsador manual y automático (doble sistema), además la propuesta técnica del postor está dirigido a Adjudicación Directa Selectiva N° 078-2015-UNA-PUNO

Por lo que se declara DESIERTO el presente proceso de selección.

Con el compromiso de transmitir en el SEACE los resultados, se acuerda, continuar con el trámite correspondiente del proceso de selección. Siendo las 10:30 horas, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

ROMAN ALBERTO

Presidente

ING. ADOLFO ACERD AGUILAR Miembro

Miembr

5 de la

Universidad Nacional del Altiplano

Anexo 06: Acta de Declaratoria de desierto del año 2015 de la Universidad Nacional Del Altiplano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Adjudicación de Menor Cuantía Nº 034-2015-UNA-PUNO

#### ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 034-2015-UNA-PUNO (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### ADQUISICION DE TAMIZADOR ELECTRICO

En la ciudad de Puno, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo horas 15:00 horas., en la Unidad de Abastecimiento – área de Procesos, de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Ejército Nº 329 de esta ciudad, se reúne el Comité Especial nominada según Resolución Rectoral Nº 2607-2015-R-UNA, bajo la presidencia del Dr. Alberto Ccama Sullca, miembros titulares CPC. Carmen Rosario Parra Angulo y Dr. Wilbur Rubén Ayma Flores. 2do miembro, encargados de la adquisición de TAMIZADOR ELECTRICO mediante Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 034-2015-UNA-PUNO, seguidamente conforme al cronograma, en pleno uso de sus atribuciones con la finalidad de efectuar la apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas del referido proceso de selección.

El comité verificó que se han registrado los siguientes postores:

- \* CIMATEC SAC. (RUC: 20100042500)
- \*EXPORT PERU GLOBAL SAC. (RUC: 20447790999)
- \*IMPORT EXPORT MEDNIKOL SAC. (RUC: 20448416900)

Presentó sus Propuestas el postor CIMATEC SAC., según área usuaria como parte integrante del comité no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que, se **DECLARA DESIERTO** el presente Proceso de selección, no habiendo más puntos que tratar y siendo las 15:45 horas se da por concluida la presente reunión, firmo la presentes en señal de conformidad.

Dr. ALBERTO CCAMA SULLCA Presidente del Comité Especial CPC. CARMEN ROSARIO PARRA ANGULO 1er/Miembro del Comité Especial

Dr. WILBUR RUBEN AYMA FLORES 2do Miembro del Consité Especial



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Adjudicación Directa Selectiva № 078-2015-UNA-PUNO

#### ACTA DE EVALUACION Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 078-2015-UNA-PUNO (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE UPS, ROUTER, SERVIDOR DE DATOS, SERVIDOR GRAFICO, SWITCH PARA RED, GABINETE DE METAL Y PUNTO DE ACCESO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En la ciudad de Puno, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo horas 10:30 a.m., en la Unidad de Abastecimiento – Área de Procesos, de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Ejercito Nº329 de esta ciudad, se reúne el Comité Especial nominada según Resolución Rectoral Nº 3331-2015-R-UNA, bajo la presidencia del M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa (Presidente), Bach. Contabilidad Cizely Mariel Umpire Zea (1er miembro) e M.Sc. Vladimiro Ibañez Quispe (2do miembro), encargados de la Adquisicion de UPS, ROUTER, SERVIDOR DE DATOS, SERVIDOR GRAFICO, SWITCH PARA RED, GABINETE DE METAL Y PUNTO DE ACCESO, según especificaciones técnicas, seguidamente conforme al cronograma, en pleno uso de sus atribuciones, con la finalidad de efectuar la apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas del referido proceso de selección.

El comité verifico que se han registrado los siguientes postores:

\* AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS (RUC: 10439285988)

\* ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C. (RUC: 20106696269)

\* NTP. NEW TECHNOLOGY PRODUCTS S.R.LTDA.(RUC: 20299539530)

\* TECNOTEL S.R.L. (RUC: 20440478701)

\* COMPUTER SHOP'S CORPORATION S.R.L. (RUC: 20498152555)

\* F & X DEL PERU S.R.L.(RUC: 20503933218)

\* OFIMATICA DEL PERU S.A.C. (RUC: 20506058687)

\* GRUPO ELECTRODATA S.A.C.(RUC: 20516530686)

\* DATA NETWORK S.A.C. (RUC: 20521978997)

\* INCOFAR S.R.L. (RUC: 20563841622)

Presentaron sus propuestas los siguientes postores:

\* AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS (RUC: 10439285988)

Luego de la apertura, revisión y verificación del sobre de propuesta técnica, se revisó la documentación de presentación obligatoria, en cumplimiento de los requisitos técnico mínimos establecidos en las bases del presente proceso de selección, con la finalidad de determinar la admisión de la propuesta; donde, el postor AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS (RUC: 10439285988) adjunta el anexo n 08 (Hoja de presentación del producto - Especificaciones Técnicas) de forma incompleta, puesto que no adiciona el Folleto o Catálogos o fichas técnicas del bien ofertado que permita verificar la información técnica en cumplimiento a los Requerimientos Técnicos Mínimos, y siendo ello documentación de presentación obligatoria es que este comité decide no admitir la propuesta.

Da

(July



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Adjudicación Directa Selectiva Nº 078-2015-UNA-PUNO

Seguidamente en aplicación del numeral 1) del artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a descalificar al postor en la etapa de admisión y calificación de la propuesta técnica. No se apertura el sobre económico, quedando el mismo intacto y en custodia de la Unidad de Procesos de la Oficina de Abastecimiento de la UNA-PUNO, pudiendo el postor solicitar la devolución del mismo.

Siendo las 11:00 a.m., se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA Presidente del Comité Especial BACH. CIZELY MARIEL UMPIRE ZEA 1er Miembro del Comité Especial

M.Sc. VLADIMIRO IBANEZ QUISPE 2do. Miembro del Comité Especial





ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 078 -2015-UNA-PUNO PRIMERA CONVOCATORIA

. METAL Y	
N DE UPS, ROUTER, SERVIDOR DE DATOS, SERVIDOR GRAFICO, SWITCH PARA RED, GABINETE DE N PUNTO DE ACCESO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ADQUISICION DE UPS, ROUTER, SERVIDOR DE I PUNTO DE ACCE	

REGUISITOS	AMANQUI PALLI ALAYN NICOLAS	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS S.A.C.	NTP. NEW TECHNOLOGY PRODUCTS S.RLTDA.	TECNOTEL S.R.L.	COMPLITER SHO'S CORPORATION S.R.L.	PAX DEL	DEL PERU S.A.C.	GRUPO ELECTRODA TASAC.	NETWORK PERC S.A.C.	INCOFAR S.R.L.
DOCUMENTACIÓN DELIGATORIA:										1
<ul> <li>a) Declaración Jurada de datos del poster</li> <li>Cuando se trate de Consorcio esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. Anaxo N.º 01,</li> </ul>	>									
b) Declaración Jurada y o documentación que accedite el cumplimiento de los Requerimientos. Techcos. Mnimos contemdos en el Caphulo III de la presente sección. Amexa Nº 02.	,									
<ol> <li>Desarsodin Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Regiamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado</li> <li>En el caso de consarcos, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante lagal comunidar consorció.</li> </ol>	,		7-03							
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante, común, el domicillo común y las algos de consorción de consorc										
La promesa formal de consporco deberá ser suscrita por cada uno de sus miscránios. Se présume que el representanto común del consporto se encuentra facultado cars actuar en nombre y rapresentación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con ampiras y suficientes (soutaces	×	c	(	ď	(	(	,	ā		
e) Declaración jurada de plaze de entrega (Anexo Nº S)	1	)TI	DΤΙ	ΣŢΙ	оті	οTI	οT	01	οT	01
f) Hoja de presentación del producto - Especificaciones l'écricas (Anexo N° 08) Adjuntar Folhes o Catalogos o lichas tècnicas del bien ofenado, que permita verificar la información fecnica en cumplimiento a tos Requenimientos Técnicos Minimos. En caso de existr contradiciones entre las propuesta y los documentos que lo acreditan la propuesta será considerade como no adminda.	. х	изезы	KESEN	RESEN	RESEN	везеи	SESEN	иевеи	SESEN	SEREN
g) Declaración Jurada de Garantia Comercial del pastor. Anexo 09	1	d 3	d E	d 3	d E	d i	d :	ld :	ld :	ld :
h) Declaración Jurada de compremiso para trinder capacitación al parsonal que hará uso, efectuado por personal especializado en manejo de los benes carvocados. Anexe 10	,	IS O	IS O	s o	s o	as o	es o	as o	<b>3</b> S 0	es c
il Dectaración Jurada de Insulación de los bienes convocados (Anexo 11)	1	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Declaración Jurada de contar con Asistencia Técnica Local (Dentro de la Región de Puno)	,									
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL										
a) Cenficado de nscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Paquaha Empresa - REMYDE, de ser el caso.	>									
In En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en Su totaidad por estas, deberá presentarse una constancia o certificade cen el cual acredite su trachición en el Registro de Empresas Promoconales para persona con discapacidad.	×					- 120				
c) Declaracion jurida experiencia dei postor Anexo M* 06.	`									
CUMPLE REQUERIMENTOS TECNICOS MINIMOS	Ou									
PROPIESTA TECNICA	Anathina						1			





